FIDE FUNDACION PARA LA INVERSION Y DESARROLLO DE EXPORTACIONES

Unidad de Investigación Aplicada

Aproximación a la noción de sociedad civil y su importancia para la consolidación de la democracia

Lic. José Alvaro Cálix Rodríguez

Diciembre del 2001

Documento de Trabajo número 6

Serie
Política e Instituciones

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

La Unidad de Investigación Aplicada de FIDE genera investigaciones sobre la realidad económica, política, social y cultural de Honduras con el propósito de contribuir con información confiable e independencia a potenciar el desarrollo del país.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

La Unidad de Investigación Aplicada de FIDE genera investigaciones sobre la realidad económica, política, social y cultural de Honduras con el propósito de contribuir con información confiable e independiente a potenciar el desarrollo del país.

Se tiene la confianza en que el estudio y análisis sistemático, continuo e imparcial de la realidad puede servir no sólo para entenderla sino para encontrar vías, formular metas o elaborar propuestas que fortalezcan, amplíen o aceleren el desarrollo humano sostenible.

El presente documento, ***Aproximación a la noción de sociedad civil y su importancia para la consolidación de la democracia,*** elaborado por Álvaro Cálix, investigador de la Unidad, tiene un carácter eminentemente teórico, de interés académico si se toma en cuenta que hace una amplia revisión de la teoría social, y también de interés práctico si se considera que sirve de marco de referencia para la reflexión sobre un fenómeno de actualidad en la región como es la emergencia de los actores de la sociedad civil, en cuya dinámica se han hecho descansar muchas esperanzas por su potencial contribución a la democracia y el desarrollo.

Consideramos que con este trabajo la Unidad de Investigación Aplicada hacen aporte a la comprensión de la dinámica política que vive el país y abre espacios para la reflexión y la discusión nacional sobre la sociedad civil. Somos conscientes, sin embargo, que se trata de una contribución puntual que requiere del concurso de nuevas investigaciones que exploren sobre el terreno la trayectoria de los actores y organizaciones de la sociedad civil y evalúen su participación en los procesos sociales actuales del país.

Este trabajo viene a ser el tercero de la Unidad de Investigación Aplicada de la Serie Política e Instituciones y es parte del esfuerzo institucional por contribuir con publicaciones a la bibliografía sobre los temas de interés nacional.

INTRODUCCIÓN

Este documento parte de la premisa de considerar que el estudio de la noción de sociedad civil es útil para identificar elementos potenciales que pueden ser relevantes en el desarrollo y consolidación del sistema democrático. Aunque, de antemano, también reconocemos los riesgos que devienen cuando la evocación del término denota una sobrevaloración de sus posibilidades democratizantes.

El término sociedad civil es una de esas expresiones que presentan la doble cualidad de permanencia histórica, por una parte; y, volatilidad de contenido, por la otra. Tanto los que le restan valor analítico como los que le confieren una notable importancia para comprender el decurso de las sociedades occidentales, reconocen en la noción su constante capacidad de renovación histórica y de adaptación a una variedad de corrientes del pensamiento que se han ocupado de ella desde el mundo antiguo hasta el contemporáneo. Este interés de ocuparse en el estudio de la sociedad civil no es fortuito; parece que en su esencia se halla implícita una contradicción entre emancipación y dominación que ha sido ha sido el motor de numerosos debates, especialmente observados a partir de fines del siglo XVII.

También en Honduras la noción ha sido ampliamente recurrida por varios sectores sociales. En efecto, el proceso de transición y consolidación democrática del país está estrechamente vinculado al desempeño mostrado por las llamadas *organizaciones de la sociedad civil.* Sin embargo, de igual manera a como sucede en otros contextos, no existe un consenso pleno sobre el significado, membresía y orientación que la misma deba tener en el país. Esta falta de precisión no es en sí misma una dificultad; desde nuestro punto de vista, el problema surge cuando el uso de la noción aparece desprovisto de un esfuerzo reflexivo y de análisis contextual que nos advierta de al menos tres aspectos: a) el carácter polisémico e ideológico de la noción a lo largo del tiempo, b) las potencialidades y riesgos de los diversos enfoques contemporáneos con relación al desarrollo de la democracia, y c) las particularidades del contexto nacional con relación a la adopción de un determinado enfoque sobre la sociedad civil.

De los dos primeros aspectos nos ocuparemos en este trabajo. El tercero queda pendiente por ahora, por cuanto su abordaje exige un nuevo aliento que excede la pretensión de este documento. De manera que el presente texto tiene como propósito resaltar la importancia actual de la noción de sociedad civil y, a su vez, realizar una modesta descripción de los aportes que la han enriquecido históricamente como de algunos enfoques que se observan actualmente con relación al uso del término. Finalmente, tratamos de señalar algunos riesgos y potencialidades que parecen estar vinculados al uso que hoy día se le otorga a la expresión.

Creemos pertinente que en el país se profundice la reflexión sobre el tema a fin de lograr desmitificar su evocación, sin que esto impida reconocer sus aportes para comprender la dinámica social en la Honduras de los últimos años. Nada más pretendemos que argumentar a favor de ver a la sociedad civil como un espacio que pretende diferenciarse (sin separarse) de otras esferas societales, un espacio en el que está latente la solidaridad y el conflicto, y en donde el consenso es siempre una posibilidad.

I. La importancia actual del estudio de la noción de sociedad civil

El resurgimiento de la noción de sociedad civil a finales de los años setenta del siglo XX ha tenido como principal escenario geográfico la Europa del Este, en el contexto de la tensión entre los partidos-Estados socialistas y las instancias pro-democratizadoras. Sin perjuicio de las diferencias en los contextos económicos y geopolíticos, la noción fue recurrida también en los procesos de transición de las dictaduras a las democracias en el sur de Europa y en Latinoamérica (Cohen y Arato, 1992).

Como lo señala Larry Diamond (1997), siguiendo a G. O'Donnell y P.C. Schmitter (1986), en la tercera ola democratizadora global no se observa otro fenómeno como el de la sociedad civil que haya capturado tanto la imaginación de académicos, observadores y activistas democráticos. Sin embargo, nos previene este autor, con respecto al hecho de que el derrocamiento de regímenes autoritarios mediante las oposiciones democráticas movilizadas masiva y popularmente no ha sido la norma, ya que la mayoría de las transiciones democráticas han sido prolongadas y negociadas (si es que no controladas desde arriba por un régimen autoritario). Aún así, muchos de los estímulos para la democratización han provenido de este resurgimiento de la sociedad civil, íntimamente ligado a la reestructuración del espacio público y a la movilización de grupos independientes y movimientos populares.

Desde perspectivas distintas, en las últimas décadas se observa que en las regiones donde se ha utilizado más el término, se perseguía la constitución de nuevas democracias estables. Como lo señalan Cohen y Arato (1992), los contextos en que se desarrolla la noción nos advierten de la posibilidad de que existan varios tipos de sociedad civil: más o menos institucionalizadas, más o menos democráticas y más o menos activas. Para algunos autores, en el caso de la Europa del Este, la naturaleza de los movimientos sociales que emergieron en las últimas décadas estaría revelando que el fin último de estas instancias sociales era la auto-organización de la sociedad civil para exigir al Estado una reforma estructural, sin que la exigencia considerara -forzosamente- poner en tela de juicio el control del partido comunista sobre el aparato estatal[1]. Esta manera de ver a los nuevos movimientos sociales nos aleja de las nociones de sociedad civil pensadas como sistema de necesidades –como veremos que ocurría en el pensamiento de Hegel y de Marx- y nos acercan a la idea de movimientos democratizantes autolimitados que buscan proteger y expandir espacios para el ejercicio de la libertad negativa y positiva, y que procuran además, recrear formas igualitarias de solidaridad sin dañar la auto-regulación económica (Vieira, L. 1998)

---

[1] Para el caso de la ex Unión Soviética en la época de Gorvachev, dos autores: Cansino y Ortiz (1997), siguiendo a Ernesto Gellner (1996), expresan que ahí, la sociedad civil se convirtió en una especie de ideal que evocaba la pretensión de un pluralismo institucional e ideológico que evitara la monopolización del poder y de la verdad, y que contrapesara las instituciones centrales que, aunque necesarias, podrían sin este contrapeso adquirir tal monopolio. Desde una perspectiva liberal, para Gellner la sociedad civil en aquel Estado era como una antitesis contra la práctica real del marxismo, que se había convertido en lo que el propio Gellner llama el "cesaropapismo-mammonismo", en referencia a la fusión casi total de las jerarquías políticas, ideológicas y económicas.

Para Cohen y Arato (1992), la clave para identificar una visión moderna de sociedad civil pasa por considerar -como núcleo problemático de la democracia-, el tema de la relación y canales de influencia entre la sociedad política y la sociedad civil, y entre éstas y el Estado; y por otra parte, pasa por la articulación e institucionalización –en el sentido sociológico- de la propia sociedad civil. La apuesta sugiere que en tanto se opere una democratización de la sociedad civil se estará facilitando la apertura del marco cerrado en que por lo general se desenvuelven los partidos políticos y las instituciones representativas del Estado. Para lograr tal propósito es de suma importancia el papel que jueguen los nuevos movimientos sociales en la profundización de la participación ciudadana en los asuntos públicos, y por ende, como baluartes de una sociedad civil moderna que responda a las exigencias de un contexto altamente complejo y diferenciado.

Desde otra óptica, para William Galston (2000), el inusitado interés que ha tomado el uso del término, tanto en los círculos académicos, como entre los activistas políticos, obedece especialmente a cuatro razones: a) los sucesos ocurridos en las naciones de la antigua Unión Soviética y de la Europa Oriental dieron relieve al rol que las asociaciones civiles, sindicatos, redes de intelectuales disidentes, e iglesias, entre otros, podían ejercer como instancias efectivas de resistencia a gobiernos opresivos; b) la emergencia de las denominadas organizaciones no gubernamentales como un espacio para visibilizar nacional e internacionalmente temas e interlocutores ignorados anteriormente, en asuntos tales como el ambiente, la situación de la mujer, el desarme, y los derechos humanos en general, entre otros; c) la noción de sociedad civil, entendida como una esfera de acción colectiva no privatizada que es voluntaria antes que obligatoria, y persuasiva antes que coercitiva, proveía una base o asidero para la crítica a los excesos del Estado y del mercado; y d) una idea moderna de sociedad civil se correspondía como respuesta a la preocupación que los países del mundo industrializado – y especialmente en los Estados Unidos- sentían con respecto a que las fuentes tradicionales de socialización, solidaridad y ciudadanía activa estaban debilitándose en forma acelerada.[2]

Para Galston, la izquierda pareció asimilar que los límites de la acción gubernamental centralizada comienzan con recurrir a las asociaciones voluntarias como una vía alternativa para fomentar el compromiso cívico y para promover los fines públicos. Piensa, además, que la derecha también reconoció en las asociaciones voluntarias fuentes valiosas para la estabilidad de las instituciones y para el fomento de las virtudes cívicas.

En la opinión de Cansino y Ortiz (1996), encontramos algunos aspectos más o menos parecidos a los mencionados por Cohen y Arato y por Galston, pero además los autores mencionan otros factores que posibilitaron el resurgimiento de la noción, tales como: *a)* la crisis de los partidos políticos en las democracias modernas, en el sentido de que estos se ven cada vez más incompetentes para representar y agregar intereses sociales, en virtud de que los partidos responden más que nada a los intereses de sus élites internas; *b)* el debate en torno a la necesidad de replantear los alcances y límites del Estado y de la sociedad en torno a la emergencia de nuevos actores y movimientos sociales, y *c)* la pérdida de eficacia de los procedimientos tradicionales de gestión económica y social de orden corporativo y clientelar. Desde el punto de vista de los procesos históricos, Cansino y Ortiz, recogen no sólo el fenómeno de la caída de los regímenes de la ex Unión soviética y de la Europa oriental, sino que señalan que el retorno de la sociedad civil ha sido también

[2] Como el mismo Galston indica, en este cuarto aspecto sobresalen las ideas de Robert Putnam acerca de la idea del capital social y su relación con la pretensión de una sociedad civil activa y vigorosa.

provocado y alentado por la crisis del Estado de bienestar europeo en los años sesenta y setenta.

Un autor de tradición liberal que se ha referido al tema de la sociedad civil y a la crisis del Estado benefactor es el sociólogo español Víctor Pérez Díaz[3], quien hace su análisis a partir de las sociedades europeas en la segunda posguerra mundial. Para este autor, la construcción del Estado de bienestar se explica sobretodo por la existencia de fuertes demandas sociales en favor del intervencionismo estatal provenientes de distintos sectores sociales y por las presiones de la clase política para ampliar sus áreas de influencia. No obstante, en su opinión, lo que determinó la estabilidad y relativo éxito del Estado de bienestar en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial fue la concurrencia de un período de crecimiento económico y de integración social. Pero el equilibrio relativo de las décadas del cincuenta, sesenta y principios del setenta, fue sacudido a mediados de los setenta por un período turbulento de crisis económica y política que puso en dificultades el compromiso social y democrático de los años precedentes. Ante tales dificultades, se observaron dos tipos de respuesta con relación al diseño institucional del Estado: por una parte, algunos estados optaron por el desarrollo del neocorporativismo, que parecía mejor acomodarse a las tradiciones socialdemócratas y conservadoras y, por la otra, algunos optaron por inclinarse a la filosofía política neoliberal, mediante el experimento de la privatización y la expansión y apertura de los mercados.[4]

La descripción de Víctor Pérez es utilizada por Cansino y Ortiz (1997) para rescatar algunos elementos históricos relacionados con la crisis del Estado de bienestar que están presentes en la reutilización de la noción de sociedad civil. Sin embargo, más adelante, entran en desacuerdo con él, porque suponen que su postura tiende a sugerir la fórmula: a mayor Estado menor sociedad civil, y viceversa. Según estos autores no es aceptable el argumento de que el Estado benefactor, al intervenir en amplias esferas económicas y sociales, asfixió la iniciativa y el poder la sociedad civil, y que, por consiguiente el Estado neoliberal, al reducir y retirarse gradualmente de esas esferas, contribuyó al fortalecimiento de la sociedad civil. Aunque no niegan que, en parte, la revalorización actual de la sociedad civil se debe a la crisis del Estado de bienestar, afirman que éste no fue ajeno al fortalecimiento de la sociedad civil, y sostienen que más bien el intervencionismo económico estatal fue consecuencia del peso social que obtuvo la sociedad civil en el espacio público.

---

[3] Los comentarios sobre este autor español los extraemos de Cansino y Ortiz (1997). La obra a la que se refieren es: *La primacía de la sociedad civil*, 1993. Alianza Editorial. Madrid.

[4] Cansino y Ortiz (1997) al comentar la obra de Víctor Pérez, expresan que "*El neocorporativismo consistió en un espacio institucional de consulta entre empresarios trabajadores, con la intervención del gobierno, para formular y ejecutar políticas socioeconómicas claves que pretendían mantener el compromiso social y democrático. El neoliberalismo partió de una postura filosófica distinta, según la cual la tendencia histórica al crecimiento del Estado debía de ser contenida y revertida. Desde esta óptica la responsabilidad del Estado debía de ser reducida en favor de los mercados, es decir, de la capacidad autorreguladora de empresas, familias e individuos. Las políticas neoliberales tuvieron como objetivo establecer un marco de leyes e instituciones que permitieran a los mercados abiertos desenvolverse sin ningún obstáculo. A la par se instrumentaron políticas de liberalización y privatización cuyo objetivo era reducir la supervisión estatal de distintas actividades económicas*."

En lo que concierne a Latinoamérica, la pérdida de vigencia de la matriz Estadocéntrica es la base sobre la que se plantea la discusión acerca del papel de la sociedad civil en los procesos de transición y consolidación democrática. Así, para Peter Henstenberg et. al. (1999), el auge del término en esta región está asociado con las condiciones históricas de las luchas contra los regímenes militares y la construcción democrática, aunque reconoce que, con la profundización de la democracia, la noción ha ido adquiriendo otros significados que de alguna manera han sustituido el sentido emancipador propio de las discusiones sobre los movimientos sociales. Para estos autores, después de los tiempos del autoritarismo, la evocación de la sociedad civil en América Latina ha adquirido, en la fase de transición y consolidación democrática, una nueva dimensión que está relacionada con la definición del tipo y calidad de la nueva forma de gobierno. [5]

En esta nueva dimensión, ellos identifican dos posiciones. Una, que ve a la sociedad civil como un fenómeno asociado a la rendición de las sociedades latinoamericanas ante los diseños de las democracias restringidas, consecuentes con los esquemas tributarios del proyecto neoliberal vigente en la región. La otra posición, considera a la sociedad civil como la base para retomar iniciativas hacia una democracia participativa en la que se amplíen los espacios para los actores sociales en el escenario económico, social y cultural. La segunda posición es sin duda optimista y asume a la sociedad civil como una fórmula política para alcanzar una nueva democracia que se extienda más allá de la mera institucionalidad formal. De cualquier manera, estos autores observan que en las actuales referencias a que da lugar la noción, existe el riesgo de que el significado originalmente emancipador sea capturado por intereses particulares y de grupos de interés que se valen de una cierta característica homogeneizante de la sociedad civil.

En el marco de la discusión sobre la sociedad civil en Latinoamérica, aparece el tema de la necesidad de promover una esfera libre con relación al Estado y que se configure como el espacio privilegiado de la sociedad civil, en la cual, y por diferentes razones, las organizaciones no gubernamentales han sido uno de los actores que más fácilmente se han acoplado a este escenario y han ocupado espacios intermedios entre el mundo de lo privado y la esfera estatal. En Peter Henstenberg et. al. (1999), la puesta en boga del término está también ligada al desencanto de la ciudadanía con los partidos políticos en la mayoría de los países de la región *vis a vis* con la exaltación del papel reivindicador de la sociedad civil, lo que deja el campo abierto para aquellos que pregonan argumentos de rechazo a la inclusión de los partidos políticos dentro de ésta. Como resultado de la interacción de estas argumentaciones, ha surgido -en forma sutil o a veces frontal-, una contraposición entre la institucionalidad estatal asociada con los partidos (que hace

[5] Con base en la lectura de los teóricos que han estudiado el proceso de transición en América Latina, Cohen y Arato (1992) identifican dos aspectos relacionados con la emergencia de la sociedad civil en esta región: a) un periodo de liberalización, definido como la rehabilitación y/o extensión de derechos ciudadanos básicos, y b) un escenario de democratización, entendida ésta, en términos del establecimiento de una condición de ciudadanía basada al menos en la existencia de un procedimiento mínimo de participación. Diferente al clan o a la clientela, las asociaciones de la sociedad civil pretenden aquí contar con un derecho de reconocimiento de su existencia y a la vez tener la habilidad de deliberar abiertamente sobre asuntos públicos, tanto como de actuar en defensa de intereses sociales. Contrario a lo que sucedió con los populismos precedentes, los actores sociales no tienden aquí a fundirse entre sí en torno a la idea de "masa", sino que prefieren alejarse de la arenga y de la proclama para construir espacios públicos deliberativos, que van desde las discusiones de intelectuales en las universidades y cafés hasta formas más tradicionales como la asamblea, pero en todo caso, muy recelosos de su autonomía y capacidad de auto-expresión de sus intereses.

referencia a lo "tradicional y viciado"), y la sociedad civil (identificada con lo "nuevo y lo limpio").

Siguiendo a estos autores, se observa que no existen acuerdos generales sobre estas divergencias planteadas en la región, no obstante, existe un consenso general con respecto a que la expansión democrática en Latinoamérica ha venido aparejada con una mayor pluralización y multiplicación de los actores, y que tal fenómeno implica un reto urgente para desarrollar procesos de legitimación de poder y mecanismos adecuados para la representación de intereses sociales. Por ahora, están abiertas las discusiones sobre las formas más adecuadas para alcanzar una mayor calidad de la política democrática, en la que algunos temas tienen un sitial prominente, tales como: la definición de nuevas relaciones entre los partidos y la sociedad civil, la participación ciudadana no partidista ante los diferentes niveles gubernamentales y una mayor responsabilidad de la gestión pública ante la ciudadanía.

Una vez hecha esta breve revisión de contexto, tenemos que, en suma, los aspectos que los distintos autores han mencionado para explicar el renovado uso del término son útiles para nuestros fines, en tanto esbozan de manera general algunos de los enfoques que la noción de sociedad civil ha adquirido actualmente. De dichos enfoques nos ocuparemos en otro apartado de este documento; por ahora lo importante es enfatizar el carácter polisémico de la noción. En efecto, la idea actual de la sociedad civil se conforma por una compleja serie de argumentos, de los cuales no todos son congruentes entre sí.

Siguiendo a Foley y Edwards (1996), el denominador común de la mayoría de las aproximaciones conceptuales lleva a considerar a la sociedad civil como una "*densa red de asociaciones civiles*" que puede servir para promover la estabilidad y la efectividad de la política democrática gracias a los efectos que se producen como consecuencia de la tendencia asociativa natural de los ciudadanos y de la habilidad de las asociaciones para movilizar a los ciudadanos en torno a los asuntos públicos. Así, el uso del término alude a la esfera de la asociación voluntaria privada, compuesta desde organizaciones comunales, grupos de interés hasta organizaciones filantrópicas de fines variados, las cuales han llegado a ser vistas como un ingrediente esencial tanto en los procesos de transición democrática como en el mantenimiento de las democracias establecidas.

Foley y Edwards (1996) expresan que, a pesar de su utilidad, la noción no deja de ser un tanto vaga, ya que su argumentación deja muchas preguntas sin contestar, de manera que el uso del término en distintos tiempos y lugares dificulta la definición del mismo. Estos autores ilustran algunos de los puntos irresueltos de la noción: ¿Incluye la sociedad civil al mundo de los negocios (el mercado) tanto como a las organizaciones voluntarias, o, acaso el mercado constituye una esfera privada separada? ¿Si excluimos al mercado, deberíamos, sin embargo incluir a las asociaciones ligadas a la esfera económica – como por ejemplo: las cámaras de comercio, los sindicatos. ¿Y qué, respecto a las organizaciones políticas? ¿Habría que atender la distinción que hacía Gramsci entre sociedad civil y sociedad política?. Y si hacemos tal distinción, ¿cómo vamos a distinguir entre las asociaciones políticas *per se* y las actividades políticas de los grupos de la sociedad civil?.

Cansino y Ortiz (1997), también reconocen que la discusión intelectual sobre la emergencia de la sociedad civil gira en torno a varios dilemas: "*¿cuáles son los alcances y límites de la esfera del Estado y la esfera de la sociedad civil y cómo deben ser las relaciones*

institucionales entre ambos?, ¿de cuánta autonomía deben gozar los integrantes de la sociedad?, ¿qué papel juega el mercado en la relación sociedad-Estado?".

Ante tales dilemas, lo único que parece incuestionable es la necesidad de estudiar la sociedad civil para comprender el cambio democrático alrededor del mundo. Larry Diamond (1997) sostiene que, sin embargo, debemos evitar el abordaje del tema sobre la base de una visión unidimensional engañosa. Para este autor, comprender el papel de la sociedad civil en la construcción de la democracia precisa de una conceptualización más compleja y una teoría más estructurada. La reducción dicotómica Estado-sociedad civil, encerrada en una lucha de suma cero, no nos hará llegar muy lejos. Nos explica que se requiere especificar con mayor precisión qué es y qué no es la sociedad civil e identificar sus considerables variaciones en forma y carácter. "*No sólo precisamos comprender las maneras en las cuales puede servir a la democracia, sino también las tensiones y contradicciones que genera o que potencialmente puede provocar*" -señala[6]. Ante todo debemos indagar sobre las características de la sociedad civil que más pueden ser aprovechadas para desarrollar y consolidar la democracia. Larry Diamond destaca también la urgencia de construir una perspectiva más realista acerca de los límites de las contribuciones potenciales de la sociedad civil a la democracia y, por ende, asumir que el énfasis que debemos poner en la construcción de la sociedad civil es uno entre los muchos desafíos de la consolidación democrática.

A esta breve exposición sobre la importancia que reviste el estudio de la sociedad civil, debemos agregar que la construcción del término, aparte de ser un concepto inacabado, no surge en el vacío, y que, pese a la incoherencia aparente que algunas veces ha asumido a lo largo de su evocación en distintas épocas y lugares, tiene un tránsito histórico que ha sido objeto de recuperación por varios autores en aras de ilustrar que el término ha subsistido durante muchos siglos y ha significado generalmente la referencia a un espacio de asociatividad humana para perseguir determinados fines.

Creemos que el estudio de la noción de la sociedad civil pasa por conocer, al menos de manera general, su desarrollo histórico, lo cual puede ayudarnos en cierta manera a prevenirnos de caer en definiciones normativas que tienden a absolutizar la naturaleza del término, e ignorar así, su constante renovación a través del tiempo.

En el siguiente capítulo nos ocupamos de precisar algunos de sus antecedentes. No es nuestra pretensión ahondar en los debates que sobre el tema han existido desde el tiempo de los *jusnaturalistas* europeos hasta la época contemporánea, pero pretendemos rescatar los trazos generales de la discusión y de la evolución que hasta ahora ha experimentado la noción de sociedad civil.

---

[6] Sobre este punto, Peter Henstenberg *et. al.* (1999) nos dicen que para comprender a la sociedad civil debemos comenzar por eliminar los estereotipos que le adjudican un carácter inherentemente progresivo, tolerante, cosmopolita y orientado hacia el bien común. Luego agregan: ". *la sociedad civil no siempre aparece en forma civilizada y también está sujeta a las pasiones que suscita el poder, pero por otro lado se puede constatar en muchos casos su función como agente promotor del desarrollo democrático. Siempre y cuando se mantenga una visión sensata sobre la heterogeneidad y la fragmentación interna de las sociedades civiles, no hay riesgo de caer en la valoración unilateral que puede implicar el lema "sociedad civil"*."

II. Breve repaso a la evolución de la noción de sociedad civil

El término sociedad civil es una categoría central de la filosofía política europea. Algunos autores como Cohen y Arato (1992) y John Keane (1988) han señalado que la etimología viene del término utilizado por Aristóteles: *politike koinomia,* y que fue traducido al latín como *societas civilis (*Butigan, Vjekoslav, 1998; Vieira L., 1998)[7] . Aristóteles sostiene en su obra *La Política,* que la asociación es una condición natural del ser humano y que el Estado es por lo tanto un hecho natural; de ahí que diga que el hombre que vive fuera de la sociedad por voluntad propia y no por efecto del azar, sería un ser degradado, o bien, un ser superior a la especie humana. Para Aristóteles, el hombre que viviese sin familia, sin hogar y sin leyes sólo respiraría guerra, porque sería incapaz de unirse a nadie. Aunque con una perspectiva distinta, esta concepción aristotélica sería retomada siglos más tarde por los *jusnaturalistas* europeos. La idea de una ley universal natural fue la idea dominante en la filosofía política occidental desde Platón hasta los inicios del siglo XVII. La suposición de una ley natural en la visión de los antiguos griegos y de los romanos coincidía en asumir la existencia de un orden racional en la naturaleza humana que podía proveer valores establecidos con independencia de la voluntad de las personas, y que tales valores y principios eran de aplicación universal, inmutables en su razón última, y moralmente obligatorios para la humanidad (Sigmund, P. 1971, citado por Pedlowski, M., 1998).

Sin embargo, las transformaciones económicas que comenzaron en las primeras décadas del siglo XVI y que llevaron a una progresiva emancipación del trabajo y del capital con respecto al poder político tradicional, influyeron también para socavar el sistema tradicional de relaciones sociales y políticas (Seligman, A. 1992, citado por Pedlowski, M., 1998). De esta manera, la emergencia de la idea de sociedad civil en las postrimerías del siglo XVII obedecía a una crisis en el orden social y consecuentemente a la ruptura de los paradigmas existentes para explicar la idea de orden societal. Los cambios ocurridos en esta época provocaron finalmente que la tradición política medieval quedara obsoleta frente a las necesidades de la emergente sociedad capitalista.

Si bien en un principio *Societas Civiles* no distinguía entre Estado y sociedad, paulatinamente fueron dandose cambios en esa dirección. En realidad, la sociedad civil ha tenido varios significados contrapuestos en la evolución del pensamiento político de los últimos siglos. En la edad media, una vaga idea de sociedad civil parece haber sido una apelación a la diferenciación y autonomía frente al poder establecido. Así, para Mairet (1981, citado por López, S., 2001), en la obra *Defensor Pacis* escrita por Marsilio de Padua en 1324, se contrapone una idea vaga de sociedad civil, desde el sentido laico, frente a la iglesia que ejercía el poder hegemónico.[8]

---

[7] *Politike Koinomia* vendría a ser como el proto-concepto de sociedad civil. Este término griego alude a una comunidad ético-política regida por un sistema de normas determinadas, conformada por ciudadanos libres e iguales entre sí. Es importante notar que Aristóteles lo emplea sin ninguna pretensión de distinguir entre el Estado y la sociedad, carácter que conservara todavía cuando el vocablo es traducido al latín como *societas civilis.*

[8] Jeffrey Alexander (1994) considera que desde la tradición del pensamiento religioso premoderno, lo civil era contrastado con lo eclesiástico, y cita como ejemplo la diferenciación que, en *La ciudad de Dios* (escrita entre los años 413 y 426), San Agustín de Hipona hacia entre la ciudad de Dios y la ciudad del hombre.

Por su parte, C. Taylor (1990, citado por Pedlowski, M., 1998), identifica cinco ideas que contribuyen a que la concepción europea de sociedad civil en el siglo XVI comenzara a dar visos de una distinción con respecto a la idea de Estado. Veamos: a) una idea en el medioevo basada en la teoría del derecho natural que refería a que la sociedad no es equivalente con su organización política y que la autoridad política es sólo un órgano entre otros que pueden existir en la sociedad, b) la idea cristiana de entender la iglesia como una sociedad independiente, c) el surgimiento dentro del mismo feudalismo de la noción legal de los derechos subjetivos, d) el crecimiento en la Europa medieval de ciudades relativamente independientes y autogobernadas, y e) la organización política medieval en la cual un monarca regía con el apoyo intermitente e incierto de un cuerpo de estados. Estos acontecimientos incidieron en que la idea medieval de una ley natural fuera sucumbiendo por la de un estado civil.

Fue un largo proceso el que transcurrió antes que la doctrina clásica jusnaturalista de la edad moderna superara la interpretación de la sociedad civil (*societas civilis*) como sinónimo de sociedad política (en la que se hacía equivaler los vocablos "civitas" y "polis", para oponerlos al de sociedad natural (*societas naturalis*). La preocupación central de los jusnaturalistas estaba en lograr la organización o la superación del estado de la naturaleza; de ahí que las distintas visiones de los primeros clásicos coincidían al menos en presentar una dicotomía esencial entre un estado de la naturaleza y un estado civil, y se le prestaba menor énfasis a la distinción entre estado y sociedad. En ello coinciden mínimamente, en épocas distintas, Hobbes, Locke y Kant. (Bobbio, N. 1982). Es de hacer notar que, según el tipo de postura jusnaturalista de los clásicos europeos, así su comprensión de un orden o estado civil con relación al estado de la naturaleza.

Hobbes verá en el estado civil el contraste con un estado primitivo de la humanidad en que el hombre vive no teniendo otras leyes que las naturales; leyes que de manera inmanente les pueden procurar algunos derechos como la libertad, la propiedad y la seguridad, pero que, en el estado de la naturaleza están constantemente amenazados por el conflicto (Bobbio, N. 1982). Para Hobbes, el *factum* natural del hombre es la guerra de todos contra todos, situación que sólo puede ser superada por la norma jusnaturalista del estado civil, bajo un orden al cual le era legítimo ejercer la coerción para constreñir los instintos naturales de los seres humanos (Habermas, J., 1987). En el "*Leviatán*" (1651) queda plasmada la visión hobbesiana del estado de la naturaleza, entendido como una etapa en que, si bien es cierto, las leyes naturales existen, éstas no son eficaces, puesto que si alguien las viola no hay nadie que tenga la fuerza suficiente como para obligar a que sean respetadas. Para ello justifica la existencia de un poder institucionalizado y coercitivo, como lo es el Estado, que para Hobbes representa el paso del estado de la naturaleza a la sociedad civil (Bobbio, N., 1989). [9]

Por su parte, Locke, en sus *Dos Tratados de Gobierno* (1690), explicita una manera distinta de ver a la sociedad civil, con la cual se enfrenta intelectualmente a Hobbes. Cuando Locke escribe sobre la sociedad civil a finales del siglo XVII, lo hace con el propósito de defender al individuo frente al poder del Estado absoluto que había sido postulado por Hobbes unos años antes. Para Locke, la condición natural del hombre no era la guerra

[9] En el "*Espíritu de las leyes*" (1748), Montesquieu ofrece una alternativa innovadora al absolutismo hobbesiano. Aunque no renuncia a la idea de un fuerte gobierno monárquico, Montesquieu introduce la idea de limitación de la acción gubernamental por el principio de legalidad y la formación de asociaciones independientes que a final de cuentas tienen que velar por la defensa de las leyes contra el despotismo (Taylor, C., 1990. Citado por Pedlowski M., 1998)).

resulta que lo civil se entendía como "político" y "civilizado", frente a lo salvaje[12]. Es Rousseau el primero que hace una separación de ambos significados. En la segunda parte del *Discurso sobre el origen de la desigualdad* (1754), el autor describe el tránsito del estado natural a la sociedad civil, y menciona a la sociedad civil como una sociedad civilizada que no es todavía una sociedad política, la cual sólo surgirá cuando se establezca el contrato social que permitirá la recuperación del estado de la naturaleza y una superación de la sociedad civil. Contrario a los jusnaturalistas predecesores, en Rousseau la sociedad civilizada adquiere una connotación negativa. Así, para este autor francés, la sociedad civil es una usurpación del estado natural, al que considera como el estado ideal de la humanidad, y que para Rousseau sólo podrá ser recuperado con el contrato social. [13]

Más allá de la pertinencia de la perspectiva con que Rousseau hace esta separación, tiene mucha importancia para los fines del estudio de la sociedad civil, por cuanto que encontramos aquí el germen de lo que después sería el esfuerzo de reflexión por distinguir totalmente entre la sociedad civil y el Estado (Bobbio N., 1982).

Contemporáneo de Rousseau encontramos a Adam Ferguson, un autor perteneciente a la denominada "ilustración escocesa". En 1767 se publicó un trabajo suyo, titulado *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil.* En dicho ensayo, el autor rechaza las visiones tradicionales que se refieren a un supuesto estado de la naturaleza originario de la humanidad. Ferguson se inclina por concebir al hombre como un ser que tiende por afecto o por miedo a asociarse en lugar de aislarse. Impugna además cualquier concepción antropológica puramente pesimista u optimista sobre la condición humana. Él propone un enfoque más complejo que reconoce en el ser humano una disposición mixta: tanto para la amistad como para la enemistad.[14] En su opinión, la sociedad civil no excluye el llamado estado de la naturaleza, sino que se integra con éste. De ahí que no acepte la existencia de dos etapas separadas en la evolución de las comunidades humanas (estado de naturaleza y estado civil), sino que asume que se ha producido un progreso paulatino desde comunidades primitivas hasta las colectividades modernas y civilizadas. En síntesis, para este autor, la sociedad civil es una sociedad civilizada que surge con la progresiva división del trabajo. (Vega, F., 2001).[15]

---

[12]En ese tiempo, el ejemplo más recurrido para mostrar lo salvaje eran algunas comarcas norteamericanas aún no "civilizadas".

[13]Rousseau escribe en la segunda parte del *Discurso sobre el origen de la desigualdad: "El primero a quien, después de cercar un terreno, se le ocurrió decir "Esto es mío", y halló personas bastante sencillas para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos crímenes, guerras, muertes, miserias y horrores habría ahorrado al género humano el que, arrancando las estacas o arrasando el foso, hubiera gritado a sus semejantes: "¡Guardaos de escuchar a ese impostor!; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son para todos y que la tierra no es de nadie!" Pero bien podemos suponer que entonces no habían llegado las cosas al extremo de no poder ya perdurar tales como eran; porque esta idea de propiedad, como depende de muchas ideas anteriores que no han podido nacer sino sucesivamente, no se formó de un golpe en el espíritu humano..."* (http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/fondo2000/origen/5.html).

[14]Esta predisposición mixta, se encontrara desarrollada casi un siglo después en la obra de Durkheim, quien alude a la dualidad de la existencia humana, dualidad que aparece de manera innata hacia una acción motivada por el interés como también una acción social motivada por el altruismo y el idealismo. (Seligman, A., 1992).

[15]En el ensayo citado del Profesor Francisco Vega, éste sostiene que "*hay, por cierto, una diferencia fundamental entre la concepción de Rousseau y la de Ferguson: para el primero la sociedad civil*

sino que la asociación, para lo cual se requería un orden creado que sirviera únicamente para regular y conservar esa orientación humana, sin constreñir las libertades básicas del individuo.[10]

La concepción lockeana rechaza el derecho divino con que los reyes justificaban su derecho a gobernar. En cambio argumentaba que los gobiernos deberían establecerse sólo si contaban con el consentimiento del pueblo. El acuerdo o consenso era una idea esencial en el planteamiento de este autor. En su opinión, los hombres salen del estado de la naturaleza y constituyen mediante consenso una sociedad civil con el fin primordial de la conservación de la propiedad. "*El gobierno no tiene más fin que la conservación de la propiedad*" para que se prohíba a todos los hombres invadir los derechos de otros y "*para que sea observada la ley natural*" que aspira a la paz y a la defensa de todo el género humano (Jiménez, F., 2001). En síntesis, este pensador sostenía que, a pesar de que los hombres ceden alguna porción de su libertad cuando entran a la sociedad civil y se someten al gobierno, no significa esto que deban subyugarse a un gobierno absoluto o a ningún tipo de esclavismo, porque la libertad de los hombres es un imperativo moral.

La solidaridad social es otro elemento destacable en este autor. Jeffrey Alexander (1994), nos expresa que Locke identificaba una esfera independiente de asociación, hecha posible por la solidaridad social que surge en el estado de la naturaleza y se extiende, mediante el contrato social, hacia el estado civil. Esta solidaridad está basada en la individuación, por lo que Locke consideraba a la humanidad como un todo igual pero independiente, que convivía en una relación en la que nadie debe hacer daño al otro, y, por lo tanto, cada cual debía abstenerse de perturbar a los demás en su vida, salud, libertad y posesiones.

Cabe subrayar que todavía en Locke no se distingue claramente entre Estado y sociedad civil, sin embargo, en su obra –y en contraste con Hobbes- ya el estado civil no correspondía tan estrechamente con la idea de Estado.[11]

En este sentido, es pertinente recordar que, en la mayor parte de los escritores del siglo XVII y del XVIII que abordaron el tema del estado natural y el estado civil, se observa una noción de sociedad civil que superponía dos acepciones: como sociedad política (*civitas*) y como sociedad civilizada (*civilitas*), ambas contrapuestas al estado natural, de lo que

---

[10]En su *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, Locke afirma: " *la monarquía absoluta, que algunos tienen por poder único gobierno en el mundo, es en realidad incompatible con la sociedad civil...*" (citado por Fernández, Oscar, 1997). Kant por su parte dice: " *El Hombre debe de salir del Estado de la naturaleza, en el cual cada uno sigue los caprichos de su propia fantasía, y unirse con todos los otros [...] sometiéndose a una constricción externa, públicamente legal [...]: vale decir que cada uno debe, antes que cualquier otra cosa, entrar en un estado civil*" (En *Metafísica de las Costumbres*. I. *Doctrina del Derecho*, citado por Bobbio, 1992).

[11]Conviene aquí citar directamente de Locke (*The Second Treatise of Civil Government*, 1690): "*Men being, as has been said, by nature, all free, equal, and independent, no one can be put out of this estate, and subjected to the political power of another, without his own consent. The only way whereby any one divests himself of his natural liberty, and puts on the* bonds of civil society, *is by agreeing with other men to join and unite into a community for their comfortable, safe, and peaceable living one amongst another, in a secure enjoyment of their properties, and a greater security against any, that are not of it. This any number of men may do, because it injures not the freedom of the rest; they are left as they were in the liberty of the state of nature. When any number of men have so* consented to make one community or government, *they are thereby presently incorporated, and make* one body politic, *wherein the* majority *have a right to act and conclude the rest.*" (http://www.orst.edu/instruct/phl302/texts/locke/locke2/2nd-contents.html).

Algunos autores, como Oscar Fernández (2001), ven en la concepción de la sociedad civil de la escuela escocesa, particularmente en Ferguson, una identificación de la sociedad civil con el ámbito económico. Fernández señala que no es fortuito el hecho de que la noción de sociedad civil adquiera un marcado acento económico en el contexto la Escocia e Inglaterra de siglo XVIII, en el momento cuando dicha zona se había convertido en el más grande espacio de libre comercio en el mundo. Este contexto geográfico histórico haría reflexionar a Ferguson sobre la necesidad de superar incluso la concepción de sociedad civil que había alcanzado Locke, basada en nexos de solidaridad y aceptación mutua, por una nueva representación en la que las personas no sólo se asocian por lazos de solidaridad sino que también lo harán como mecanismo de defensa, ya que está dentro de lo posible el que, en el ámbito plural de la sociedad civil, se hallen enfrentados a terceros que están en situación de desigualdad (en el ámbito del comercio) o carentes de virtudes. Resulta evidente el temor de Ferguson al riesgo del conflicto bélico, riesgo que se podrá contrarrestar, en su opinión, por el desarrollo progresivo del intercambio económico. Para ello sugiere que la sociedad civil, como ámbito privilegiado de la actividad económica, no debe estar ni subordinada ni amparada al poder político o militar. En este sentido, Ferguson parece muy realista al entender que la creación de una sociedad civil no eliminará el conflicto, ya que a éste lo asume como una parte constitutiva de la realidad humana.

Siguiendo a Fernández, vemos entonces que, si en Locke la preocupación central se orientaba a desarticular los argumentos de los defensores del absolutismo real, para Ferguson, la mayor inquietud estaba en el riesgo de la guerra, por lo que insistía en la urgencia de asegurar la pacificación y la estabilidad como condiciones insoslayables para el despegue y la expansión de la actividad comercial e industrial. En el caso de Locke se observa una separación de lo social del poder político; en Ferguson, es más bien lo económico lo que aparece diferenciado y que intenta ser autonomizado de ese poder central.

Para Ferguson, el gran objetivo de las sociedades modernas o civilizadas es el comercio, bajo el entendido de que en la base de la actividad comercial está el individuo que utiliza su libertad en beneficio personal, y así, por está vía, se logra también el mejoramiento general de la sociedad civil mediante la interacción de las virtudes humanas esenciales: el honor (virtud cívica) y el interés (virtud económica). El planteamiento de este escocés tiene a la base el reconocimiento del interés individual como factor de progreso, que requiere, según esta concepción, una autoridad política que respete el espacio autónomo del individuo y que se limite a aquellas funciones que permitan a las personas alcanzar sus propios intereses. Esta concepción que será después profundizada por otro representante de la escuela escocesa -Adam Smith-, se situará, en muchos aspectos, como oposición a la otra corriente de la ilustración basada en el humanismo moralista de Rousseau y Diderot (Vega, F., 2001).

---

constituye un estadio de civilización en un sentido axiológico negativo, sinónimo de decadencia, que, además, no excluye su consideración como sociedad política corrupta que debe ser superada con el advenimiento de la república a través del contrato social. En cambio, para Ferguson, la sociedad civil se configura como expresión de progreso, y en cuanto sociedad civilizada, posee una connotación axiológica positiva, de acuerdo a la creencia en el progreso, tan propia de la Ilustración. En este sentido, Rousseau no se adhiere a esta idea de progreso y más bien aparece como un precursor del romanticismo."

Las ideas de Adam Ferguson sobre la sociedad civil establecen una ruptura con la concepción tradicional de Hobbes y Locke. Para Ferguson la sociedad civil era una sociedad civilizada y no una sociedad política. En ese sentido, Francisco Vega (2001) cita a J. G. Merquior para indicar que con *El ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, de Ferguson y con el *Discurso sobre el origen de la desigualdad,* de Rousseau, la expresión sociedad civil inició una nueva carrera semántica, ya que antes la palabra *civil* usada en la expresión sociedad civil, hacía referencia a *civitas* y significaba "política". En Rousseau y Ferguson -aunque con connotaciones distintas entre ellos- *civil* estaba relacionado con *civilitas*, como "civilidad" o "civilización", y se refería entonces al estado de la moral y las costumbres, sin ninguna conexión necesaria con la política".

En el siglo XIX encontramos en Hegel un hito importante para el desarrollo de la noción de sociedad civil, especialmente por la diferenciación que hace entre la familia, el Estado y la sociedad civil. Esta distinción es hecha a partir de la identificación de componentes éticos diferenciados en cada uno de estos tres ámbitos. En su análisis, el autor alemán se desentiende radicalmente de la concepción jusnaturalista de la sociedad civil y, se acerca, desde perspectivas distintas a la visión de la ilustración escocesa que ubicaba al mercado como el ámbito privilegiado de la sociedad civil. En realidad, Hegel, sin salirse del encuadramiento economicista en que Ferguson y otros explicaron a la sociedad civil, la va a entender de una manera más amplia y, como nos lo explica Oscar Fernández (1997), deja abierta la posibilidad –aunque de manera un tanto ambigua- de incluir otras estructuras organizativas no necesariamente económicas, ya que para Hegel, la sociedad civil aparece organizada en asociaciones, comunidades y corporaciones que mantienen una conexión política y que son susceptibles de una regulación externa (estatal) de sus relaciones (Bobbio, N., 1982)[16]. En todo caso, Hegel destaca la idea de la sociedad civil como el espacio en el que los individuos actúan con sus capacidades privadas, bajo la premisa de que cada miembro es parte de las corporaciones que la integran, cuyos fines universales se orientan hacia el campo de la profesión, el negocio y el interés particular.

En la visión hegeliana, para que el Estado alcance su realización plena, es decir que se convierta en una organización que permita a los individuos lograr tanto sus intereses particulares como generales, es imprescindible la existencia de la sociedad civil, en la que adquiere particular importancia la figura de la corporación (asociación) que es, después de la familia, la segunda raíz del Estado.[17]

De acuerdo con este autor, una de las características de las sociedades modernas pasa por el progresivo debilitamiento de los lazos sociales tradicionales, especialmente los familiares; de manera que la sociedad civil desarraiga a los individuos de estos vínculos y los reconoce como personas autónomas. Hegel llega en esto a ser radical al expresar: "*El*

[16]Bobbio (1982) expresa que, en Hegel, esta apertura para que las relaciones de la sociedad civil se sujeten a la regulación del Estado, evidencia, junto a otras ideas del autor alemán, que él está concibiendo a la sociedad civil como una forma preliminar, y, por lo mismo, insuficiente del Estado.

[17]Para Hegel, la sociedad civil es una conglomeración de grupos dispares en su mayoría formados para proteger su interés económico, pero también deja espacio para aquellos otros entes no necesariamente vinculados a este interés, pero que en ambos casos no cuentan con un sentido de unidad ni armonía entre ellos. En contraste con la sociedad civil, Hegel -idealiza la existencia de un Estado unificado que contiene los elementos de la sociedad civil pero que además se reviste del establecimiento de autoridades públicas que permitan al Estado ser capaz de mantener la cohesión social (Mihjan Foundation, 2000).

individuo se ha tornado hijo de la sociedad civil, la cual tiene pretensiones respecto a él, como derechos tiene él respecto a ella" (Fernández, O., 1997).

En su obra *Principios de la Filosofía del Derecho* (1821), distingue que aparte de la familia y el Estado existe un tercer momento o ámbito: la sociedad civil. Para Hegel, la sociedad civil es una porción de la sociedad que se construye históricamente como un espacio ético de vida entre la familia y el Estado y que combina elementos de las dualidades *oikos/polis* y estado/sociedad. De ahí que varios autores reconozcan en la comprensión hegeliana de la sociedad civil la preocupación por abordar la dicotomía entre el interés particular y el interés público.[18]

Para Hegel, la sociedad civil no es la familia, en tanto ésta es una sociedad natural y la forma primordial de la eticidad; pero tampoco es el Estado, que es la forma completa de la eticidad. Así, la sociedad civil no coincide con el Estado sino que se constituye como un momento preliminar, entre la forma primitiva (la familia) y la forma última del espíritu objetivo (el Estado). Explica, que la sociedad civil surge en el momento en que la unidad familiar se disuelve en las clases sociales (sistema de necesidades) "*a través de la insurrección de las relaciones económicas antagónicas producidas por la necesidad en que se encuentra el hombre de satisfacer sus propias necesidades mediante el trabajo*" (Bobbio, 1982). Lo que le resta a la sociedad civil para ser Estado es el carácter de organicidad, de ahí que el pasaje de la sociedad civil a éste se dé cuando cada parte separada de la sociedad que nace con la disolución de la familia se unifica en su totalidad orgánica.

En 1835 aparece la obra de Alexis Tocqueville, *Democracia en América*, en la cual se encuentran elementos importantes que han sido tomados en cuenta en los debates contemporáneos sobre la relación entre estado y sociedad civil (Woods, 1992, Keane 1988, citados por Pedlowski, M., 1998). El pensador francés estaba muy preocupado por los riesgos de un Estado demasiado poderoso que pudiese menoscabar las libertades individuales. Ante tales riesgos, Tocqueville argumentaba que el contrapeso más adecuado era el crecimiento y desarrollo de asociaciones civiles voluntarias. En efecto, este autor expresa que los ciudadanos por sí solos constituyen una fuerza muy débil y que llegan a estar muy indefensos si no aprenden voluntariamente a ayudarse entre sí. Luego advierte que, aún en los países democráticos, si los hombres no tienen el derecho y la inclinación de asociarse con fines políticos, están poniendo en grave peligro su independencia como ciudadanos, e insiste en que si los hombres nunca adquieren el habito de formar asociaciones en la vida cotidiana, la civilización misma podría resultar dañada. (Young, 1994, citado por Pedlowski, M., 1998).

En realidad, Tocqueville no estaba cuestionando al Estado como institución que asegura y controla el goce de las libertades frente a los posibles ejercicios individuales de tiranía que pudieran llevar al caos social. Empero, descreía de aquellos que ponían el énfasis en la construcción de instituciones estatales; ya que para él, la prioridad residía en el fortalecimiento de la asociatividad ciudadana, al estar plenamente convencido de que las

---

[18]Hegel dice en su obra Principios de la Filosofía del Derecho: "*The civic community is the realm of difference, inter-mediate between the family and the state, although its construction followed in point of time the construction of the state. It, as the difference, must presuppose the state. On the self-dependent state it must rely for its subsistence. Further, the creation of the civic community belongs to the modern world which alone has permitted every element of the idea to receive its due.*" (Versión en Inglés en: htpp://socserver2.mcmaster.ca/~econ/ugcm/3113/).

asociaciones voluntarias –entendidas por él como agencias de socialización básica- eran las mejores difusoras de las reglas de la democracia así como el epicentro para la interiorización de virtudes democráticas tales como la colaboración y el compromiso (Woods, 1992, citado por Pedlowski, M., 1998). Se puede considerar a Tocqueville como un autor que fue muy sensible a una tensión percibida en su tiempo que se presentaba como la disyuntiva entre fortalecer a los modernos Estados-naciones o, por otra parte, promover la emergencia y consolidación del individualismo y la soberanía de los ciudadanos.[19]

Desde una perspectiva liberal, Tocqueville coincidía con Locke en considerar a la sociedad civil como una esfera de vida privada y germen de la fundación de la democracia liberal, con mucha independencia del estado y que servía para limitar el ejercicio del poder político (Barber, 1998, citado por Pedlowski, M., 1998).

Llegados a este punto, y siguiendo a John Keane (1992), se observa que desde la revolución inglesa (1642-1649) hasta las revoluciones europeas de 1848 tiene lugar la manifestación de la primera tradición moderna del pensamiento político liberal, en la que sus mayores exponentes estimaron necesario justificar la existencia del Estado y, de manera correlativa, justificar los límites de sus poderes potencialmente coactivos. Keane identifica cinco versiones o modelos de poder estatal liberal, cuyo elemento en común es el intento de diferenciar al Estado -en unos más, en otros menos-, de una situación preestatal o no estatal (López, S., 2001). En el recuadro 2.1 se presenta una síntesis del planteamiento de Keane, con estrecha relación al papel o concepción de la sociedad civil en cada versión, el cual nos servirá además para compendiar algunas de las ideas antes planteadas.

En la segunda mitad del siglo XIX, Karl Marx aborda la noción de sociedad civil en su obra *Introducción General a la Crítica de la Economía Política* (1857), que de alguna manera había ya incorporado en varios de sus otros trabajos, especialmente en *La Cuestión Judía* (1844) y en la *Ideología Alemana* (1847). En Marx se observa un punto inicial de coincidencia con Hegel, sin embargo, Marx planteará nuevos aspectos a partir de su crítica a la visión hegeliana. El punto de convergencia entre estos dos autores es que, frente al determinismo de los jusnaturalistas para explicar la escisión entre la esfera económica y el Estado, ambos consideran a la sociedad civil como el producto de un largo proceso histórico de transformación societal guiado por la emergencia de las relaciones capitalistas de mercado (Robinson, 1995, citado por Pedlowski, M., 1998).

---

[19]De texto de la obra *Civil Society: the New Force* (Mihan Foundation, 2000) extraemos la siguiente cita, la cual nos ilustra sobre el pensamiento de este autor "*Tocqueville wrote a most favorable report on the autonomous and powerful civil society in America in the 18th century. In his observation, the state included the infrastructure of the government, the courts, police, and the armed forces. Civil society, which was the realm of public life outside the household, was made up of a proliferation of voluntary associations ranging in activity from building schools and churches, to running charities, to keeping an independent eye on the government. Furthermore, Tocqueville observed that these associations served as schools for democracy, where people learned to observe democratic principles in their communal efforts and modes of communication among themselves*". (http://www.mihancivilsociety.org/chapter2 /gainpower.html)

Recuadro 2.1
Versiones liberales de concepción del Estado y de la Sociedad Civil, según John Keane

Breve descripción de la versión	Exponentes principales	Tipo ideal de Estado con el que se corresponde la versión
El Estado como negación radical del Estado de Naturaleza. Aquí la sociedad civil es equivalente al Estado y sus leyes.	Hobbes, Bodin, Spinoza	Estado de seguridad (Hobbes)
La condición natural (preestatal) tiende a la asociación. El Estado aquí no pretende reemplazar la asociación natural sino que conservarla y regularla. Como no antagoniza tanto entre Estado y sociedad natural, la ubicación de la sociedad civil parece un tanto ambigua, y refleja elementos estatales pero también elementos autónomos.	Locke, Pudendorf, Kant, Ferguson	Estado constitucional (Locke)
Parte de la versión Pudendorf-Locke pero es llevada al límite. Mientras más regule la sociedad civil sus asuntos menor campo de acción para el gobierno.	Tom Paine	Estado mínimo (Paine)
No considera a la sociedad civil como una situación natural de libertad sino como un acuerdo de vida ética construido a lo largo de la historia, construido preferentemente en el ámbito de la economía. El Estado es una aspiración universal que da cohesión al entramado social de la sociedad civil	Hegel	Estado universal (Hegel)
Debe evitarse la concentración progresiva de poder y privilegio en el poder estatal, por lo que destaca la importancia de proteger a la sociedad civil de la intervención del Estado. Considera a la sociedad civil como una esfera auto-organizada, garantizada legalmente e independiente del Estado. Para Tocqueville, promover la unificación entre Estado y sociedad civil pone en riesgo la revolución democrática	Stuart Mill y Tocqueville.	Estado democrático (Tocqueville)

Elaboración propia, a partir de John Keane, 1992 (citado por López, S., 2001).

No obstante tal coincidencia, desafiará la concepción Hegeliana acerca del Estado y la sociedad civil. Sobre el Estado, rechaza la idea de Hegel respecto al carácter universal de los Estados modernos, y plantea que estos son más bien un reflejo de las necesidades de la sociedad capitalista y que por lo tanto representan los intereses de estas clases. En lo que atañe a la sociedad civil, Marx la considera como la corrupción de los vínculos naturales de la sociedad provocada por la competencia burguesa, en la que las relaciones sociales son concebidas y usadas de manera instrumental para alcanzar los intereses privados (Gouldner, 1980, citado por Pedlowsky, M., 1998).

Contrario a Hegel, Marx no cree que la sociedad civil se conforma por instituciones intermediarias entre la familia y el Estado, sino que la misma se reduce solamente al sistema de necesidades, entendiendo por éste al ámbito de la economía capitalista de la sociedad burguesa, a partir de la contradicción entre propietarios y no propietarios de los medios de producción (Vieira, L., 1998). Si en Hegel las relaciones económicas constituían el ámbito principal (pero no único) de la sociedad civil, en Marx, dichas relaciones pasan a ser exclusivas, por lo que reduce la noción de sociedad civil al elemento económico material.[20] Debido a esta asunción diferente de la naturaleza de la sociedad civil con

[20]Según Marx, "*la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política...*", y expresa además que la sociedad civil "*incluye el conjunto de las relaciones materiales de los individuos en el interior de un estado de desarrollo de las fuerzas productivas.*" (Karl Marx en

respecto a Hegel, Marx planteará que el problema de la abolición del mercado no se soluciona a través de la diferenciación entre Estado y sociedad, sino que, por el contrario, a partir de la fusión de estos dos ámbitos (Vieira, L., 1998).

Las diferencias entre Hegel y Marx sobre los roles societales de la sociedad civil y del Estado están estrechamente vinculadas con la concepción que uno y otro tenía sobre la naturaleza y dinámica del capitalismo. Mientras que Hegel miraba al Estado como la manifestación suprema de la racionalidad humana y a la sociedad civil como una potencial herramienta para integrar a la sociedad dentro del Estado, Marx, en cambio, identificaba al Estado con la defensa de los intereses del capitalismo, surgidos, precisamente, en la esfera de la sociedad civil (Pedlowsky, M.,1998).[21]

En la perspectiva marxista clásica, la sociedad civil y el Estado conforman una antítesis dialéctica (Carnoy, 1984, citado por Pedlowski M., 1998) en la que la sociedad civil domina al Estado; de ahí que Marx crea que si la noción de sociedad civil se asume como un espacio social independiente del Estado, no se esta escondiendo otra cosa que la consolidación de los intereses de la clase capitalista arropada en la exigencia ideológica de la razón y de la universalidad (Woods, 1992, citado por Pedlowsky, M., 1998).

De manera que la sociedad civil adquiere en Marx el significado de sociedad burguesa. En *La cuestión judía* (1844) se puede observar la descripción del proceso mediante el cual la sociedad civil se emancipa del Estado y se escinde en individuos independientes que se proclaman libres e iguales ante el Estado. En esta dirección, a Marx le interesó mostrar cómo el proceso de formación de la sociedad civil-burguesa contrasta con el de la sociedad feudal (Bobbio, N., 1982). La sociedad feudal fue disuelta en su fundamento de relaciones personales basados en el estatus, en tanto que el hombre surgía como individuo-ciudadano. Aunque Marx veía la eliminación de la sociedad feudal como algo deseable, consideraba que, bajo la forma de la revolución burguesa, tal supresión daba paso a una exaltación del individualismo y del egoísmo humano, disimulado en la ficción del reconocimiento de los derechos del hombre y de la pertenencia como ciudadanos a un Estado.

Por lo tanto, Marx consideraba que en la sociedad civil burguesa, el hombre era en realidad un ser que se dejaba llevar por su interés de poseer bienes y por el afán de dominar a los demás, en contraste con la imagen artificial de igualdad y libertad que las leyes daban lugar a partir del reconocimiento formal de la ciudadanía y de la vinculación política de los hombres con el Estado. [22]

Siguiendo a Bobbio (1982), deseamos finalmente reseñar que Marx destaca la sociedad civil como el ámbito de las relaciones económicas (las cuales son asumidas como las relaciones que caracterizan la estructura de toda sociedad). Esta sociedad civil que, desde el pensamiento marxista, vendrá a ser la sociedad preestatal, cumple la función conceptual

---

Contribution à la critique de l'économie politique, y en *L'idéologie allemande*, citado por Fernández, O., 1997).

[21] En cuanto a la relación que debía de existir entre los individuos y la sociedad, vista en perspectiva de la tensión entre la esfera de lo privado con la esfera de lo público, Marx pensaba que, debido a la inherente orientación de clase de la sociedad civil y del Estado, la dicotomía sería superada sólo si se daba una reunificación de la sociedad civil y la política después de un proceso revolucionario (Seligman, 1992, citado por Pedlowski, M., 1998).

[22] Véase: Marx, Karl.1844. *On the jewish question*. http://eserver.org/marx/1844-jewish.question.txt

que para muchos escritores jusnaturalistas tenía la sociedad o el estado natural con respecto a un estadio superior de agregación encarnado en la sociedad política o Estado.

Antes del debate en nuestros días, para autores como John Keane (1992), la discusión en torno a la relación entre sociedad civil y Estado tuvo su mayor apogeo en los tiempos de Tocqueville. En la opinión de Keane, el debate decae ya en la segunda mitad de siglo XIX, por la fuerza que adquiere en el pensamiento europeo lo que él denomina "mito de la armonía colectiva", entendido como la suposición de que los sistemas sociales complejos pueden ser ordenados, pacificados y emancipados de conflictos si se anula la división entre el poder político y el social. Keane observa en este mito la alusión a una profunda ideología de la homeostasis, basado en la probabilidad de edificar una sociedad en la que los intereses particulares estén integradas en un todo, de tal manera que el organismo resultante concuerde con el interés común. El mito de la armonía colectiva adopta, según este autor, dos variantes, a saber (López, S., 2001):

a) La primera se encuentra en los escritos de Comte, Saint Simon, Marx y Engels, los anarquistas y otros de los que contribuyeron a la tradición sociológica del siglo XIX. En esta vertiente se extienden los horizontes del modelo de Estado mínimo al defender la posición del agotamiento del Estado moderno, y por consiguiente, la posibilidad de que formas posteriores de vida social se emancipen del poder estatal y de otras formas de poder y alcancen un orden social estable y pacífico.

b) La segunda extiende los horizontes del modelo de Estado universal, en tanto que supone que el Estado debe y puede integrar completamente a la sociedad, o bien abolirla.

Para Keane, ambas vertientes tuvieron una particular influencia en las concepciones del socialismo. La primera posición se entronca con la idea de un socialismo autogestionado en la que se persigue abolir las clases sociales y el Estado; la segunda, por su parte, se liga con la construcción de un socialismo estatal en la que el socialismo es entendido preferentemente como la abolición de las clases sociales mediante la nacionalización de la propiedad y la vida social en su conjunto. Ambas posturas han presentado conflictos entre sí, empero, para Keane, se mantuvo al menos un acuerdo tácito durante muchos años, en el sentido de que la emancipación humana sería posible mediante la supresión de las clases sociales, y por consiguiente, la abolición de la distinción entre sociedad civil y Estado (López, S., 2001).

En ese momento decimonónico, uno de los objetivos principales de esta idea de armonía colectiva sería, según el autor citado, la de desarmar y revertir un logro importante de la modernidad europea, como lo es la diferenciación entre instituciones estatales y vida social. Bajo este orden de cosas, Keane destaca de la interpretación marxista la explicación sobre la especificidad histórica (surgimiento) de las sociedades modernas, pero critica su análisis unidimensional (economicista) sobre el crecimiento y desarrollo de la sociedad civil moderna, por cuanto supone pasar por alto la complejidad institucional de la sociedad civil, en tanto portadora de otras formas de vida civil distintas de la producción. Asimismo, este autor cuestiona la interpretación marxista sobre la relación Estado y sociedad civil, no sólo por su aparente reducción economicista, sino también por que en aras de la pretensión de una clase universal –basada en la armonía colectiva- dejó por fuera toda una tradición de reflexión teórica sobre el alcance y límites del poder estatal (López, S., 2001).

Aunque sobre la base de las ideas de Marx, sería Antonio Gramsci, ya en el siglo XX, el que trabajaría la noción de sociedad civil para rescatarla del confinamiento económico al que había sido reducida por los liberales, como Ferguson, y por el propio pensamiento marxista. Este pensador italiano utiliza la distinción Estado-sociedad civil como uno de los hilos conductores de sus célebres *Cuadernos de la Cárcel*, en los que realiza un análisis histórico político sobre la sociedad burguesa y su tránsito de ésta a la sociedad socialista (Bobbio, 1982).

Ya un tanto lejano de la dicotomía que había preocupado a los jusnaturalistas del siglo XVII, como lo señala Liszt Vieira (1998), Gramsci critica en Hegel la reducción de la idea de la sociedad civil a la defensa de una esfera dominada por el derecho de propiedad y rechaza en Marx la reducción economicista que le imprimió a la noción. En cambio, este autor italiano rescata el contenido ético que Hegel había advertido antes, ya que a su juicio es sumamente importante el papel de la actividad educativa y cultural en la formación de los ciudadanos y en la dirección ética-política del Estado, de manera que es el primero que percibe a la sociedad civil como un lugar donde se da la organización de la cultura.

Si en la visión de Marx, la sociedad civil se explicaba mediante la dicotomía Estado y mercado o, lo que es lo mismo, superestructura y base; Gramsci, por su parte, transforma la expresión marxista ortodoxa en una compleja tricotomía basada en la separación de la sociedad política, la sociedad civil y el mercado.

Influenciado por una de las precisiones de Hegel, Marx comprende a la sociedad civil como una esfera económica sujeta a las condiciones históricas y materiales, pero, además, y en esto se comienza a distanciar de Hegel, la determina por la dominación de la burguesía a través de la posesión de los medios de producción. En tanto que Gramsci, sin rechazar la importancia de las relaciones económicas en la construcción de la sociedad civil, la va a identificar también entre el Estado y la superestructura, es decir en el campo de la política, de las relaciones jurídicas, pero especialmente en el campo de la ideología. Él observará en la superestructura dos momentos: la sociedad civil y la sociedad política. La sociedad civil es la esfera de la moral y del consenso y de la hegemonía cultural; la sociedad política es la esfera en la que el poder coercitivo basado en el monopolio de la violencia de la clase dominante opera como un primer mecanismo de dominación de clase.[23]

La introducción en la ciencia política de su concepto de hegemonía es uno de los elementos centrales en el trabajo del autor que nos ocupa y que enmarcan teóricamente su crítica a la visión marxista original. La hegemonía alude aquí al supuesto de que la clase capitalista intenta usar su liderazgo intelectual, moral y político para establecer su propia visión del mundo como una visión universal e inclusiva que logre amoldar los intereses y las necesidades de los grupos subordinados (Carnoy, 1984, citado por Pedlowski, M., 998). En la visión gramsciana la sociedad civil es percibida como un proyecto hegemónico, fundado en la superestructura, que funciona para perpetuar a la clase dominante y que, en el caso de capitalismo, previene el desarrollo de la conciencia de clase de los grupos subordinados. Así, este autor define a la sociedad civil como el espacio en el que las instituciones cívicas reproducen y diseminan las ideas y valores hegemónicos asociados

[23]Bobbio (1982) nos dice que en Gramsci todo régimen político tiene necesidad no sólo de un aparato coactivo (el Estado), sino que también de una gama variada de instituciones, como la escuela, los diarios, las editoriales y otros organismos culturales que están encargados de la transmisión de los valores imperantes, a través de los cuales la clase dominante ejerce su hegemonía. Así, este autor no intenta contraponer a la estructura con la superestructura sino más bien distinguir en ésta el momento de la dirección cultural respecto del dominio político.

con el capitalismo, pero que pueden ser sujetas a refutación (Robinson, 1995, citado por Pedlowski, M., 1998).[24]

Gramsci vislumbra la posibilidad de que la dominación pueda ser superada, en tanto concibe a la sociedad civil como una fuente de cambio político, en el que, desde el nivel táctico, la sociedad civil cumpla una función de transformación y se convierta en la arena no armada para que las clases subordinadas conquisten el poder. Desde el punto de vista teórico, el cambio de hegemonía no sólo exige la formación de un colectivo capaz de crear un nuevo aparato estatal y de transformar la sociedad, sino también la elaboración y propagación de una nueva concepción del mundo (Bobbio, 1988, citado por Pedlowski, M., 1998).

Para Woods (1992), en Gramsci resulta vital la importancia de la actividad asociativa tanto como lo era para Tocqueville; sin embargo, se aprecia una nítida distinción entre ambos. Para Tocqueville la condición de asociatividad tiene entre sus principales fines servir como contrapeso al ejercicio del poder del Estado, mientras que en Gramsci esta condición se concibe como un instrumento anticapitalista a ser usado por las clases trabajadoras para confrontar la hegemonía. Según Woods, una apropiación del concepto de sociedad civil es notoria en Gramsci para extender la lucha contra el capitalismo más allá de su fundamento económico y llevarla a sus raíces culturales e ideológicas.[25]

En torno a la discusión contemporánea sobre la sociedad civil, este carácter esencial dado a la asociatividad por Gramsci y Tocqueville, los ubica como dos pensadores que han influido más que otros, y desde ópticas distintas, las orientaciones de la noción observadas en las últimas décadas.

Puede decirse, sin embargo, que para comprender el debate actual sobre la sociedad civil no bastan por sí mismas las definiciones de Hegel, Marx, y ni siquiera la de Gramsci, ya que en la época en cada uno de ellos las formuló no existía el grado de complejidad y multidiferenciación que se observa en la sociedad contemporánea. De ahí que para precisar el estudio del tema, haya que añadir, aparte del estudio de los pensadores aquí mencionados, las contribuciones que en las últimas décadas han aportado autores como J. Habermas, J. Cohen y A. Arato, con quienes la noción toma el sentido de asociaciones privadas voluntarias, que se constituyen como el elemento institucionalizado del mundo de la vida, que conforman un parte activa de la esfera pública y que se sitúan en forma equidistante de la economía de mercado y del Estado (López, S., 2001). Sin ser originales de Habermas, los conceptos mundo de vida y esfera pública adquieren en su obra un particular relieve para la explicación de la sociedad civil. [26]

---

[24]Grisoni y Maggiori (1973) señalan que para Gramsci la revolución en occidente no puede asentarse sólo en la captura del poder estatal (mediante el poder político coercitivo), ya que la dominación burguesa se basa también, y principalmente, en el consentimiento que obtiene de las clases subalternas, lo cual logra mediante la puesta en acción de los órganos de sus poderosa y omnipresente sociedad civil. (Fernández, O., 1997). De ahí que él privilegie la lucha política-ideológica (guerra de posiciones políticas) a la lucha armada (guerra de movimiento), puesto que cree que con la primera, aunque represente un camino lento y complicado, se puede buscar el asentimiento de la mayoría poblacional mediante el convencimiento, la persuasión y la formación de una conciencia colectiva contrahegemónica.

[25]Liszt Vieira (1998) dice que en la apuesta por la asociatividad de la concepción gramsciana de sociedad civil, se le concede centralidad al rol que puedan desempeñar los partidos políticos.

[26]Obsérvese que la visión tricotómica de Gramsci (Estado, mercado y sociedad civil) no es abandonada por estos pensadores contemporáneos. Cohen y Arato interpretan que en Habermas

Habermas ha construido un complejo sistema de pensamiento basado en su teoría de la acción comunicativa, que se contrapone a la razón instrumental que Weber había denunciado como una razón que había dominado las demás esferas sociales en el proceso de modernización europea y norteamericana. La razón comunicativa se funda en el lenguaje y se expresa en la búsqueda de consenso entre los individuos mediante el diálogo. Esta razón comunicativa se halla en la esfera cotidiana del "mundo de vida"; en tanto que la razón instrumental predomina en el "sistema", es decir, en las esferas de la economía (mercado) y en la política (Estado). Habermas ve en la razón comunicativa, mediante la lógica dialogal, un potencial emancipador frente a la reificación y la colonización que el "sistema", a través de la racionalidad instrumental-cognitiva, ha ejercido sobre el "mundo de la vida" (Habermas, 1984, citado por Vieira, L., 1998).[27]

Partiendo de la idea de que la sociedad es al mismo tiempo mundo de la vida y sistema, Habermas expresa que en el primero rige la acción y en el segundo la función, y que ambas dimensiones se retroalimentan pese a estar guiadas por lógicas distintas. Siguiendo a Habermas, Sinesio López nos dice que "*El mundo de la vida se integra por el mundo objetivo, el social y el subjetivo, dinamizado por diferentes orientaciones de la acción– valores, normas, fines- y por tipos de acción –comunicativa, normativa y teleológica- y retroalimentado por diversos componentes estructurales, especialmente la cultura, la sociedad y la personalidad a través de los procesos de la reproducción cultural, la integración social y la socialización.*" La sociedad como sistema alude, en cambio, a diversos subsistemas –como la economía y la política-, los cuales no se guían por la lógica de la acción sino por sus funciones (López, S., 2001).

Para Habermas y otros autores, es importante señalar que la sociedad, en tanto mundo de la vida y sistema, está atravesada por las dimensiones de lo público y lo privado. Cohen y Arato (1992) precisan después que en el sistema: lo público es el Estado y lo privado es la economía; mientras que, en el mundo de la vida: lo público es la participación política de la ciudadanía y lo privado es la familia. Esta distinción permite observar dos juegos de dicotomías entre lo público y lo privado. Una, en el nivel de los subsistemas -Estado/economía- y otra, en el mundo de la vida –formación de opinión pública/familia. De igual manera podemos distinguir entre una porción de la esfera privada coordinada por mecanismos sistémicos (economía) y otra coordinada comunicativamente (la familia o relaciones de amistad); así como se observa una porción de la esfera pública guiada por mecanismos sistémicos (el Estado) y otra guiada comunicativamente (formación de opinión pública en la sociedad civil) (Vieira, L., 1998).

Por otra parte, el concepto de esfera pública ocupa una posición central en la visión habermasiana, en tanto lo considera como el escenario del debate público, de la confrontación de los diversos actores de la sociedad civil y en general de la formación de la voluntad colectiva. Lo concibe como un espacio público autónomo con una doble dimensión, ya que, por una parte, desarrolla procesos de formación democrática de la opinión pública y de la voluntad política, y por la otra, se vincula a un proyecto de praxis de democracia radical, en la que la sociedad se convierte en una instancia deliberante y

lo que ocurre es una síntesis de las tres esferas en un dualismo: mundo de vida (donde aparece la sociedad civil) y sistema (donde aparecen los subsistemas de la economía (mercado) y el de la política (Estado).

[27] La obra y versión de Habermas citada por Vieira es: *The theory of comunicative action*. 1984. Beacon Press. Boston. 1984.

legitimadora del poder político y en donde los ciudadanos son capaces de ejercer sus derechos públicos subjetivos. Esta visión de la esfera pública posee un sentido ético-procedimental, basada en el principio del discurso, y que no se afilia –pese a contar con algunos elementos de ambas- ni a la visión liberal ni la visión republicana. Para este autor, el potencial democrático emancipatorio no encuentra como ámbito privilegiado el espacio doméstico ni el de la producción. La reconstrucción de un nuevo espacio público se da en una perspectiva emancipatoria que contempla procedimientos racionales, discursivos, participativos y pluralistas que permitan a los actores de la sociedad civil un consenso comunicativo y una autorregulación (Vieira, L., 1998).[28]

Para Habermas, la sociedad civil se conforma por las asociaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen, condensan y transmiten al espacio de la opinión público-política la resonancia que una amplia gama de problemas societales encuentra en los ámbitos de la vida privada. Bajo esta comprensión, la sociedad civil tiene como núcleo la trama asociativa que institucionaliza los discursos solucionadores de problemas, concernientes a cuestiones de interés general, en el marco de espacios públicos más o menos organizados. Así, puede observarse que en esta concepción, la sociedad civil es parte de la esfera pública, y se constituye como el sustrato organizativo de ese público general de ciudadanos que surge de la esfera privada buscando interpretaciones públicas para sus intereses sociales particulares, pretendiendo ejercer de esta manera su influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y de la voluntad política (Habermas, 1998, citado por López, S., 2001).

Las ideas de Habermas sobre el dualismo: mundo de la vida/sistema, constituyen un sustento básico para las formulaciones que sobre la sociedad civil han hecho Cohen y Arato (1992). Para estos dos autores, la sociedad civil es una categoría que necesita ser reconstruida teóricamente para ser útil hoy día, y en su intento ambos partirán, desde una perspectiva crítica, del planteamiento habermasiano. Ellos defienden la pertinencia de anteponer una visión tricotómica de la sociedad a la visión dicotómica que caracterizaron a los precedentes planteamientos liberales y marxistas. En su argumentación sobre la división de la sociedad en tres esferas – sociedad civil, Estado y mercado- reconocen en la crítica a la razón instrumental hecha por Habermas, el marco conceptual más adecuado para tales fines. Por otra parte, explican que, si bien a simple vista, el dualismo metodológico de Habermas –mundo de la vida/sistema- parece corresponder a la lógica del dualismo estado/sociedad civil que había caracterizado a la visión liberal y a la marxista tradicional; un mayor acercamiento revela que los dos subsistemas –economía y política- están bien diferenciados el uno del otro, y que junto al mundo de la vida implican un modelo que se corresponde cercanamente al marco tripartito de la visión gramsiana (Cohen y Arato, 1992).

A partir de estas premisas, estos autores se preocupan por identificar la ubicación exacta de la sociedad civil dentro del marco general planteado por Habermas. Así, reconocen en

[28]Sinesio López (2001) nos dice que Habermas explica en *The Structural Transformation of the Public Sphere* (1989. Cambridge: The MIT Press.), que en los albores de la modernidad europea surge una esfera pública que emergió en oposición a la esfera privada, y que fue posible gracias a la caída del régimen feudal y al desarrollo del Estado-nación, del comercio y de la clase media. En aquel tiempo la espera pública existía en los salones y cafés y era posible su divulgación gracias a los primeros pasos que iban dando medios de comunicación como los periódicos.

el nivel institucionalizado del mundo de la vida el asidero de un concepto contemporáneo de sociedad civil. La institucionalización, como componente - sociológico, opera dentro del proceso de diferenciación estructural del mundo de la vida y ocurre gracias a la emergencia de instituciones especializadas en la reproducción de tradiciones, solidaridades e identidades (Cohen y Arato, 1992).

Bajo este contexto, estos autores identifican características fundamentales de la sociedad civil, a saber: a) pluralidad: familias, grupos informales y asociaciones voluntarias cuya pluralidad y autonomía permiten una variedad de formas de vida; b) publicidad: instituciones culturales y de comunicación; c) privacidad: un ámbito de autodesarrollo y elección moral individual; y d) legalidad: estructuras de leyes generales y derechos básicos necesarios para deslindar esa pluralidad, privacidad y publicidad, cuando menos respecto al Estado y, tendencialmente, también respecto de la economía. Todas juntas, estas estructuras aseguran la existencia institucional de una sociedad civil moderna y diferenciada (López, S., 2001).

Otro aporte valioso de Cohen y Arato (1992) lo encontramos en la idea de "autolimitación" de la sociedad civil. En efecto, ambos plantean que la reconstrucción del término pasa por la incorporación de la idea de movimientos democratizantes autolimitados que buscan, por una parte, expandir y proteger espacios para garantizar la libertad, y por la otra, recrear formas igualitarias de solidaridad sin dañar la autorregulación del subsistema económico y sin asaltar el campo de las funciones meramente estatales (Cohen y Arato, 1992). Ahora bien, esta autolimitación no significa dejar el campo abierto para que la esfera económica y la estatal invadan, por su parte, la particularidad de la sociedad civil, por el contrario, un reforzamiento a la capacidad de autolimitación estaría también reforzando las capacidades de autoprotección de esta esfera.

En tal dirección, ellos identifican varias razones para justificar la autolimitación de la sociedad civil como condición estructuralmente necesaria para la práctica de una democracia radical. Siguiendo a Sinesio López, una de estas razones señala que "*los actores de la sociedad civil sólo pueden ejercer influencia - pero no poder político- en el espacio de la opinión pública, al menos en la esfera pública liberal. La influencia discursiva y de publicidad de la opinión pública se transforma en poder comunicativo y llega al sistema político, en el que se organiza la producción legítima del derecho cuando pasa los filtros del procedimiento institucionalizado de formación democrática de la opinión y la voluntad política*"[29]. Otra razón arguye que directamente la sociedad civil sólo puede transformarse a sí misma, y, sólo de manera indirecta, puede influir sobre la transformación del sistema político estructurado en términos de Estado de derecho. Cohen y Arato enfatizan que la sociedad civil no puede remplazar a subsistemas como el Estado y el mercado (López, S., 2001).

El planteamiento habermasiano de la razón comunicativa y su relación con el mundo de la vida ha sido objeto de varias críticas que deben ser consideradas de alguna manera en la explicación contemporánea de la sociedad civil. Uno de los cuestionamientos señala que en Habermas se identifica una lógica procedimental deliberativa que adolece de

[29]Sinesio López (2001) nos dice que en este aspecto "*Habermas opina que la soberanía del pueblo no puede hacerse valer solo en poder que puedan ejercer los discursos informales y públicos, aún cuando estos procedan de espacios autónomos. Para generar poder político, su influencia ha de extenderse a las deliberaciones de las instituciones democráticamente estructuradas de la formación de opinión y voluntad pública*".

sensibilidad ante lo contextual, en tanto supone siempre el consenso bajo condiciones ideales o idealizadas. Este carácter normativo impide a su planteamiento articular la validez del aquí y el ahora bajo condiciones no ideales (Bouchet, M. 2001)[30]. Empero, tales críticas no afectan la esencia de los aportes que Habermas realiza a la noción de sociedad civil, especialmente en lo que se refiere al papel que desempeña la esfera pública como núcleo normativo de la idea de sociedad civil. En efecto, Cohen y Arato (1992) expresan que sin el concepto de esfera pública, la discusión sobre la sociedad civil se vuelve desesperanzadora, unilateral y analíticamente inservible.

Hasta aquí hemos destacado algunos de los aportes que han ido enriqueciendo la discusión teórica sobre el tema que nos ocupa, habiéndonos limitado a exponer, sin embargo, sólo de aquellos que la literatura especializada tiende a rescatar como hitos principales en la articulación del discurso de la sociedad civil.[31]

[30] En esa dirección, Kaufmann, en su obra *La filosofía del Derecho en la posmodernidad* (1992), discute sobre la validez de la teoría del discurso de Habermas, señalando que la idea de "fuerza del argumento", explicita en éste autor, asume unas cualidades formales del discurso que se dan solamente en las condiciones de una situación dialogante ideal: igualdad de posibilidad, libertad de expresión poniéndose en lugar del otro, sin ningún privilegio, veracidad y ausencia de coacción (Gil, N., 2001).

[31] Véase una síntesis descriptiva de este capítulo en el Anexo "A" de este documento.

III. Enfoques sobre la sociedad civil y potencialidades democráticas de la noción

En el capítulo precedente puede notarse el carácter polifacético de la sociedad civil a lo largo del tiempo, así como la creciente complejidad que va alcanzando su noción conforme la teoría social ha ido reconociendo en la sociedad diversos sistemas, estructuras y actores. Una particularidad del término es que tiende a afirmarse en contraposición a otra esfera o ámbito, por lo que puede decirse, que un principio constante de diferenciación ha sido intrínseco a la construcción histórica de la noción.

Puede observarse cómo en Aristóteles, con el término *Politike Koinomia,* no se reconoce todavía la separación de la sociedad civil con relación a otro orden. Por el contrario, este autor establece una especie de unidad natural entre la condición humana inmanente y la sociedad organizada, de ahí que plantee que el Estado es un hecho natural del hombre. En Marsilio de Padua, la noción de sociedad, aunque incipiente, adquiere el sentido de sociedad laica frente a la hegemonía de la Iglesia en el medioevo. En la doctrina clásica jusnaturalista europea, vemos que Hobbes confronta al estado de la naturaleza con la idea de un estado civil, sinónimo de Estado y, por lo tanto, la equivale a una sociedad política; y Locke, por su parte, aunque no intenta determinar con exactitud el ámbito de la sociedad civil, señala algunos rasgos que la distinguen del estado de la naturaleza pero también del Estado.

Con Rousseau la noción toma un contrasentido, con relación a los jusnaturalistas precedentes, ya que la ve como un momento infortunado que prosigue al estado de la naturaleza, y que sólo será superado cuando a través del pacto social se alcance el momento de la sociedad política. En la corriente de la ilustración escocesa, Ferguson entiende a la sociedad civil como una sociedad que se desarrolla preferentemente en el mundo de la actividad económica, y que se contrapone al poder político y militar (Estado). Después, Hegel distingue a la sociedad civil de la familia y del Estado, asumiendo que la sociedad civil es un momento preliminar de la forma estatal. Marx, por su parte, rechaza cualquier idea de contraposición o diferenciación de esferas, y expresa que el Estado y la sociedad civil son lo mismo: el dominio de la sociedad burguesa basado en el control y posesión de los medios de producción.

Ya en el siglo XX, Gramsci retoma la distinción de ámbitos, pero en lugar de los dualismos precedentes -estado de la naturaleza/sociedad civil (Estado), de los jusnaturalistas clásicos; Estado/sociedad civil (mercado), de la ilustración escocesa-, plantea una triple separación: Estado (como sociedad política y poder coactivo), mercado, y sociedad civil (como la arena del consenso y del momento de la hegemonía ideológica). En la segunda mitad del mismo siglo, Habermas plantea el dualismo metodológico "mundo de la vida"/sistema, que al descomponerlo nos revela que la sociedad civil es una parte del mundo de la vida, y que dentro del sistema encontramos al subsistema económico y al subsistema político. Sobre la base de Habermas y tratando de vincularlo con la tricotomía original gramsciana, Cohen y Arato plantean nuevamente la triple distinción entre: Estado (sociedad política), sociedad civil y mercado. Una diferencia de esta última división con la de Gramsci consiste en que, para Cohen y Arato, la sociedad civil debe actuar bajo un principio de autorregulación y autotransformación que no puede en ningún caso transformar directamente a la esfera política ni a la esfera del mercado.

Aunque la sociedad civil es un término construido paralelamente al desarrollo de una creciente complejidad en su formulación, eso no significa que su contenido conceptual sea

la suma de las distintas contribuciones y/o visiones de las que se ha nutrido. Más bien se ha caracterizado por llenarse con el sentido contextual de las épocas y lugares en donde se ha recurrido a ella. Esto, como hemos dicho, impide definir unívocamente la noción, pero en contraste, favorece su permanente renovación. En todo caso, parece identificarse una especie de hilo conductor en su entramado discursivo, el cual en nuestra opinión descansa en dos aspectos genéricos que se han manifestado con regularidad en su evocación: a) la idea de diferenciación con respecto a otra(s) esfera(s), y b) la alusión a ella como un espacio de asociación humana para la consecución de ciertos propósitos[32]. De manera que las diferencias esenciales de las distintas nociones que han prevalecido estarían difiriendo en cuanto al tipo de esfera a la cual se anteponen y el tipo de fines para lo cual se asocian. Un ejemplo de lo anterior lo podemos tomar de las diferencias entreTocqueville y Gramsci. Veamos:

Recuadro 3.1
Comparación básica entre Tocqueville y Gramsci sobre los fines y esfera (s) a la que contraponen su noción de sociedad civil

Autor	Esfera(s) a la que se contrapone	Fines de la asociación
Tocqueville	Al Estado	Fortalecer la colaboración entre los ciudadanos, pero sobre todo, establecer límites al poder estatal
Gramsci	A la sociedad política (Estado) y a la esfera económica (mercado)	Constituir un movimiento contrahegemónico-ideológico que logre imponerse frente a la clase capitalista

Fuente: elaboración propia.

Sobre la premisa anterior, notamos que en la actualidad se identifican algunos enfoques teóricos sobre la orientación de la sociedad civil, que conllevan diferencias importantes en cuanto a su dinámica, posibilidades y alcances de cambio societal. Sinesio López (2001), ha identificado algunos de esos enfoques, veamos:

a) **Enfoque de la hegemonía**: se entiende como sociedad civil el conjunto de asociaciones privadas y voluntarias que constituyen el espacio en el que un determinado grupo social construye su predominio cultural y político sobre diversos grupos y clases sociales, y procura crear una voluntad colectiva nacional, para lo cual recurre a sus intelectuales orgánicos bajo la guía de un proyecto económico y cultural inclusivo. Los partidos políticos son actores centrales en este enfoque, que desde luego, como lo hemos visto, se inspira en Gramsci.

b) **Enfoque del tercer sector**: la sociedad civil se diferencia del sector económico o privado y del político o estatal. Aquí la sociedad civil es vista como el conjunto de asociaciones privadas con fines públicos. La sociedad civil como tercer sector, tiene un carácter mixto: privado en su origen-constitución, y público en sus fines, y tiene como propósito la producción de bienes y servicios que no generan lucros y responden a las necesidades colectivas. Entre los autores que más han estudiado al tercer sector se encuentra Lester Salamon. En esta visión tienen un papel preponderante las ONG.

[32]La idea de diferenciación de la sociedad civil no ha tendido a significar una desvinculación o separación absoluta con respecto a las otras esferas. Persigue más bien el reconocimiento de un espacio autónomo que se interrelaciona con otros.

c) **Enfoque del capital social**: frente al capital humano y al capital físico, la sociedad civil se asume como una nueva forma de capital: el social. La sociedad civil, como conjunto de relaciones sociales, está compuesta por una matriz de actitudes y valores, mediante los cuales se contribuye a impulsar el desarrollo y la democracia. Aquí, ocupan un lugar central la confianza, las normas y las redes sociales. El compromiso cívico es un elemento estratégico para desarrollar una intensa interacción horizontal, y por lo tanto, facilitar la cooperación en aras del beneficio mutuo. Robert Putnam es el autor más reconocido en el abordaje del capital social.

d) **Enfoque discursivo**: Aquí prevalece la racionalidad comunicativa y la sociedad civil es vista como el conjunto de asociaciones voluntarias y libres que recogen, procesan y transmiten a la opinión pública intereses sociales que surgen en la vida privada y que precisan de la existencia de una esfera pública autónoma del sistema político. Esta esfera pública actúa como escenario discursivo para la formación de la voluntad colectiva, mediante la interacción subjetiva de ciudadanos concientes, solidarios y participativos (Vieira Liszt, 1998). Las ideas de Habermas sobre el tema constituyen el sustrato principal de este enfoque.

Apenas hemos esbozado algún detalle sobre estos enfoques, por lo que no cabría aquí referirnos con profundidad a las críticas que han recibido; sin embargo, consideramos oportuno señalar -cuando menos- los rasgos generales de los principales cuestionamientos de que han sido objeto.

En cuanto al punto de vista de la **hegemonía**, la crítica principal se basa en advertir que la lucha de clases no es una categoría que explica por completo el fenómeno de la asociatividad civil, y que, relacionado con tal afirmación, las sociedades actuales presentan tal diferenciación y diversidad de conflictos societales que es prácticamente imposible lograr que un grupo pueda alcanzar el predominio cultural e ideológico para generar una voluntad colectiva nacional. Para nosotros, sin perjuicio del nivel de pertinencia que pueda tener esta crítica, debe rescatarse en todo caso la importancia que Gramsci hace del elemento político en los fines de las organizaciones sociales, pero sobretodo, debemos rescatar su referencia al momento hegemónico y al papel que desempeñan en la reproducción cultural e ideológica una serie de instituciones civiles, tales como las iglesias, los diarios, y otros grupos sociales que legitiman o refutan los valores dominantes en una sociedad. Creemos entonces, que sin soslayar el alto nivel de diferenciación e incluso fragmentación de la sociedad civil, existe siempre un conjunto de creencias valores y actitudes que son esenciales para la reproducción de un tipo determinado de sistema societal, y que existen espacios o instancias en los que esa propagación se facilita, sea por la divulgación masiva en los medios de comunicación o bien por la interacción de los individuos en grupos sociales de diverso tamaño.

Por su parte, al **enfoque del tercer sector** se le ha cuestionado por considerársele una mera estrategia paliativa frente a los excesos del mercado. Se asume que el origen de este enfoque está relacionado con cierto tipo de resistencia a las reformas económicas de Tatcher, en Inglaterra y Reagan, en los Estados Unidos. Muy pronto fue diseminado en muchos de los países del tercer mundo a fin de que cumpliera un papel relevante en el desarrollo socio-económico de estos países, aparejado a los programas que pretendían la reducción de los aparatos estatales y la apertura a la iniciativa privada. Las ONG, sin ser consideradas como el único actor, aparecen como las instancias privilegiadas, que no

persiguen fines de lucro, y que se constituyen en las grandes contrapartes de los estados o de organismos de cooperación para la ejecución de proyectos de desarrollo. Una tarea importante asignada a este tercer sector tiene que ver con "el alivio de la pobreza", enfocándose en problemas que no son del interés del mercado y que tampoco se consideran ya como una responsabilidad directa del Estado.[33] Aunque opacados por las ONG, este enfoque reconoce como actores importantes también a las organizaciones comunales y otras asociaciones voluntarias. El binomio ONG-beneficiarios de los programas cobra notoriedad en esta visión. Planteado así, la sociedad civil, bajo la forma de estas instancias de colaboración, se convierte en un gran aliado del mercado y en un sustituto parcial de la actividad del Estado.

Siguiendo a Jaime Valverde (1996), identificamos uno de los problemas de este enfoque, y es que -en aras de facilitar cualquier tipo de alianzas con entes gubernamentales, agencias de cooperación y la empresa privada-, visualiza a la sociedad civil como un sector "apolítico", en el sentido de "desideologizado". Si al enfoque de la hegemonía le sobraba este elemento político, aquí aparece ausente por completo. Por otra parte, rescatamos del enfoque su reconocimiento de que no todas las relaciones sociales se mueven por la lógica de la esfera económica o por la lógica burocrática estatal, y que existen espacios de alianza e interacción que responden a otro tipo de intereses. Ahora bien, no debemos pasar por alto que tal reconocimiento no es espontáneo, sino que es forzado por la evidencia de los niveles de exclusión y de pobreza que han provocado los otros dos sectores.

Por su parte, el **enfoque del capital social** tiene una perspectiva más integradora que la del tercer sector, y apela a las relaciones horizontales (cooperación) entre iguales antes que a las relaciones verticales que responden a jerarquías centralizadas. Asimismo, tiene un acento mucho menos economicista que el anterior enfoque. Putnam, principal exponente de la idea del capital social, apuesta por el compromiso cívico de la ciudadanía, la cual se organiza en asociaciones y redes horizontales de cooperación – autónomas de las fuerzas políticas- que hacen posible alcanzar el desarrollo de una colectividad. Siguiendo la crítica de Foley y Edwards (1996), vemos que Putnam, enfatiza en que las asociaciones civiles no deben ser polarizadas o politizadas, pero no explicita el cómo las asociaciones pueden combinar el compromiso cívico y la participación política sin comprometerse en intereses políticos segmentados y/o partidarios. Para esta crítica, en las comunidades civiles planteadas por Putnam se tiende a marginar la importancia de las asociaciones políticas especializadas, particularmente, los partidos políticos. De nuevo el elemento político e ideológico parece no ser considerado adecuadamente.

Sobre el **enfoque discursivo**, vale el comentario que antes hicimos sobre alguna crítica que ha recibido el modelo habermasiano del mundo de la vida/ sistema y su relación con la racionalidad comunicativa. A la idea de que la voluntad colectiva se pueda formar a través de la argumentación y comunicación racional se antepone un cuestionamiento que reprocha el carácter normativo que el enfoque asume respecto al espacio en donde actúa la sociedad civil, en el que la deliberación y la crítica pueden operar sólo si concurren los principios de autonomía individual, igualdad de estatus, paridad de los participantes, y

[33]Por lo menos en el caso de Latinoamérica, téngase presente que el fenómeno de las ONG no puede ser explicado únicamente desde el enfoque del tercer sector. Vale la aclaración para rescatar otros motivantes que están detrás del surgimiento de organizaciones como las de protección de los derechos humanos que emergieron en el contexto de las represiones autoritarias de los setenta y los ochenta.

problematización libre y abierta de asuntos determinados. Como sabemos, tales condiciones de idoneidad no suelen presentarse juntas en el terreno de las relaciones sociales, con lo que esta postura tendría algunas limitaciones para explicar el proceso real de formación de voluntad colectiva en la esfera pública.

Ahora bien, este enfoque rescata el elemento político ignorado por el del tercer sector y el del capital social. En efecto, la esfera pública, como escenario discursivo de la sociedad civil, permite la formación de la opinión pública que puede influenciar la toma de decisiones en el sistema político. Para Habermas (citado por López, S., 2001), la opinión pública no es vista aquí como la suma de opiniones individuales que se manifiestan privadamente o sobre las que se ha encuestado a los individuos, sino que exige la práctica de una comunicación pública sostenida y libremente regulada. Para que la opinión pública realmente perciba y tematice los problemas sociales se requiere que en el espacio público participen los ciudadanos real y potencialmente afectados, de ahí que los canales de comunicación del espacio de la opinión pública requieran estar conectados con los ámbitos de la vida privada. Aquí se identifica el papel de la sociedad civil, en el sentido de recoger mediante sus instituciones, las resonancias que los problemas sociales provocan en el mundo de lo privado y transportarlos a la esfera pública para que sean publicitados y susceptibles de ejercer influencia.

Un problema de inviabilidad de esta postura discursiva fue señalado en la crítica que advierte que la visión de un espacio público deliberativo es prácticamente improbable en las sociedades de masas, en las que la esfera pública está dominada por los medios de comunicación sobre un público atomizado y disperso que aparece como consumidor pasivo de los contenidos de los medios. Resulta interesante la respuesta que Habermas hace a crítica. Él reconoce la centralidad de los medios de comunicación en las sociedades presentes, pero relativiza la imagen de un público atomizado que absorbe pasivamente dichos contenidos. El muestra que el conjunto de posibilidades públicas de información excede al ámbito controlado por los medios masivos, y afirma la existencia de una gama de estructuras comunicativas relacionados con sendos procesos sociales de recepción y reelaboración de los mensajes recibidos (López, S., 2001). Partiendo de esta argumentación, convendría indagar sobre estas posibilidades adicionales que la sociedad civil puede tener en las sociedades de masas para cumplir su función comunicadora y de influencia.

De esta rápida mención de los distintos enfoques se observa que no es posible combinarlos para obtener una definición "promedio" de la sociedad civil. En realidad, dichas posturas son en cierta forma contradictorias entre sí, aunque podríamos especular al menos sobre una incipiente asociación entre el del tercer sector y el del capital social, y entre el de la hegemonía con el discursivo, en cuanto a que, en la primera pareja destaca la ausencia del componente ideológico-político, que por el contrario, aparece reiterado en la segunda.

Por otro lado, difícilmente estos enfoques se pueden presentar de forma pura en una sociedad, en todo caso aluden a la manera en cómo los distintos actores societales conciben a la sociedad civil. Lo que hemos intentado es rescatar de cada enfoque cuando menos un elemento que nos parezca trascendente para comprender la dimensión actual de la sociedad civil. De ahí que reseñemos aspectos tales como: **el reconocimiento de la hegemonía ideológica, de la centralidad de la participación política, de la motivación**

de la acción por lógicas distintas a la del lucro y del poder político estatal[34], del compromiso cívico y la cooperación horizontal y de la existencia de una esfera pública autónoma del Estado.

Hoy día, la sociedad civil es un término muy abarcador, precisamente por la dificultad de conceptualizarlo, y en parte, es por ello que presenta una conjunto heterogéneo de organizaciones. De ahí que, desde diferentes puntos de vista, pueda ser recurrida por asociaciones que no sólo se ven aparentemente distantes en cuanto a sus fines sino que también pueden ser contrarios. De este modo, pueden sentirse parte de la sociedad civil un grupo como *Greenpeace*, tanto como la liga de fútbol de un pequeño pueblo, como una organización de veteranos de guerra, una organización en contra del aborto y otra a favor de éste, un sindicato de trabajadores y una cámara de empresarios.

Esta característica de "caberle de todo" a la sociedad civil es para algunos autores un síntoma de fragmentación de la sociedad y de abandono del discurso sobre las luchas sociales de alcance estructural, por lo que consideran que la recurrencia a la noción es, bajo ciertos contextos, un signo que tiende a fortalecer a la ideología dominante basada en las leyes de mercado y en la democracia como procedimiento.

Así, Klaus Meschkat (1999) identifica algunos aspectos que en relación con el uso actual del término delatan una propensión a defender la ideología en boga, a saber: a) si se presenta la oposición simplificada Estado-sociedad civil, puede estarse pretendiendo que cualquier cesión de funciones estatales sea una señal de emancipación social, de manera que se favorezca la interpretación de que cualquier privatización implica avanzar hacia una sociedad civil más consolidada; b) por lo general, el empleo de la noción tiende a esconder diferencias y desigualdades reales de la sociedad, tales como la lucha de clases, los grupos de poder económico, los monopolios, el capital transnacional, y, en su lugar, pone en escena el término "actores", que supone una situación de igualdad en cuanto a derechos y oportunidades para participar en la arena política; y c) La sociedad civil tiene en las ONG su actor privilegiado, en una acepción de éstas que es muy proclive a diluir las diferencias entre aquellas comprometidas con las organizaciones populares y las otras que son únicamente "*fuentes de empleo para una capa de intelectuales versátiles, o incluso, instrumentos directos del gran capital*".

No creemos que la sociedad civil tienda a significar únicamente lo que apunta Meschkat, puesto que de hacerlo estaríamos omitiendo las potencialidades reales del término. Sin embargo, las advertencias de este autor nos sirven para identificar algunos de los riesgos que corre el uso de la noción cuando es asimilado sin un posicionamiento teórico-histórico que permita matizar sus variadas orientaciones.

Sin perjuicio de la dificultad que representa la formulación de un concepto de la sociedad civil, conviene, para despejar un poco el confuso espectro de la noción, bosquejar algunas delimitaciones que suelen notarse en las actuales referencias al término. Para ello recurriremos a Larry Diamond (1997), que presenta, en nuestra opinión, una demarcación teórica muy orientadora para comprender los significados actuales de la sociedad civil. Las precisiones de Diamond rescatan, desde nuestro punto de vista, algunos elementos planteados por Cohen y Arato (1992) que nos resultan útiles para comprender el significado

---

[34] Foley (1998) nos dice que la mayor parte de las definiciones de la sociedad civil reconocen, explicita o implícitamente, que ésta se caracteriza por guiarse por lógicas distintas de aquellas que se orientan por la "fuerza del mercado", la autoridad jerárquica (estatal) y la ambición política.

contemporáneo de la sociedad civil. Nos referimos a las condiciones de pluralidad, publicidad, privacidad, legalidad, y, especialmente, autolimitación que acompañan el resurgimiento actual de la noción. [35]

Después de revisar los aportes de distintos autores, Diamond expresa que la sociedad civil es:

> " *El espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas. Es distinta de "la sociedad" en general, por cuanto involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado. La sociedad civil es una entidad intermediaria entre la esfera privada y el Estado. Así, excluye la vida familiar e individual, la actividad interior de grupo (v.gr. recreación, entretenimiento o espiritualidad), las empresas lucrativas de firmas de negocios particulares y los esfuerzos políticos para controlar el Estado.*

Para Diamond, los actores en la sociedad civil requieren de un marco legal para preservar su autonomía y libertad de acción. Así, la sociedad civil no sólo limita el poder del Estado sino que también lo legitima al aceptar el dominio de las autoridades públicas cuando éstas se basan en la normatividad vigente. De cualquier forma, Diamond identifica un principio o condición de irreductibilidad de la sociedad civil, aún y cuando el Estado no se base en el principio de legalidad y desprecie la autonomía individual y de grupo. Es decir que, a pesar de estas circunstancias la sociedad civil puede llegar a subsistir (potencialmente o en forma disminuida).

Diamond, luego nos precisa de manera general el tipo de organizaciones formales e informales que pueden estar comprendidas en ella:

> *"a) económicos (asociaciones y redes productivas y comerciales) ; b) culturales (asociaciones e instituciones religiosas, étnicas, comunales y de otros tipos que defienden derechos colectivos, valores, creencias y símbolos); c) informativos y educativos (dedicados a la producción y divulgación -con o sin fines de lucro- de conocimiento público, ideas, noticias e información); d) de interés (diseñadas para promover o defender el funcionamiento común o los intereses materiales de sus miembros, ya sean trabajadores, veteranos, pensionados, profesionales, etcétera); e) de desarrollo (organizaciones que combinan recursos individuales para mejorar la*

---

[35] Aparte de la identificación que hemos notado en Diamond con respecto a algunas características de la sociedad civil abordadas por Cohen y Arato, observamos también una relación de continuidad con respecto a la idea hegeliana de distinguir a la familia de la sociedad civil; lo mismo diremos acerca del énfasis de Tocqueville en cuanto a las virtudes del asociacionismo civil como una fuente de limitación del poder del Estado. Gramsci, por su parte, aparece implícito en el planteamiento tripartito de Cohen y Arato, pero podemos resaltar aquí la continuidad de otro de sus aportes, el que se refiere a la capacidad de influencia política de la sociedad civil para transformar al Estado sin que necesariamente haya que recurrir a la violencia armada. Ahora bien, contrario a varios enfoques actuales, Gramsci estima que, en el despliegue de esta capacidad de influencia, los partidos políticos deben ser asumidos como parte la sociedad civil.

> *infraestructura, instituciones y calidad de vida de la comunidad); f) con una orientación específica (movimientos para la protección del medio ambiente, derechos de la mujer, reformas agrarias o de protección al consumidor); y g) cívicos (que buscan de manera no partidista mejorar el sistema político y hacerlo más democrático mediante el monitoreo de los derechos humanos, la educación del voto y la movilización, estudios de opinión, esfuerzos contra la corrupción, etcétera" Asimismo, la sociedad civil comprende "el mercado ideológico" y el flujo de información e ideas. Esto incluye no sólo a los medios de comunicación independientes sino también a las instituciones que pertenecen al amplio campo de la cultura autónoma y la actividad intelectual - universidades, "tanques del pensamiento", casas editoriales, teatros, compañías de cine y redes artísticas."*

Este autor enfatiza después que la sociedad civil no debe verse como "*una simple categoría residual, sinónimo de "sociedad" o de algo que no es el Estado o el sistema político formal*". Indica que, aparte de que las organizaciones de la sociedad civil son voluntarias, autogeneradas, autónomas y autorreguladas, son distintas de otros grupos sociales por cuanto: a) tienen que ver con fines *públicos* antes que *privados; b)* aunque se relacionan con el Estado, no tienen como propósito alcanzar *per se* el poder formal o la dirección en el Estado, sino que persiguen del Estado: concesiones, beneficios, cambios en las políticas, asistencia, compensaciones o compromiso; c) la sociedad civil implica *pluralismo* y diversidad, por lo que no deben pretender "*monopolizar un espacio funcional o político en la sociedad, sosteniendo que representa la única vía legítima,* puesto que ello contradice la naturaleza pluralista de la sociedad civil; y d) la imparcialidad, en tanto que ningún grupo de la sociedad civil intenta encarnar al conjunto de los intereses de una persona o de una comunidad. Más bien, diferentes grupos representan diferentes intereses.

Con relación a lo planteado por Diamond, conviene expresar algunos comentarios sobre un tema controversial en el debate actual sobre la noción. Nos referimos a la postura de excluir a las empresas lucrativas y a los partidos políticos del conjunto de la sociedad civil.

Distingamos primero entre las empresas, como unidades económicas en sí mismas, y las asociaciones empresariales que persiguen intereses de grupo, bien sea bajo la forma de cámaras y/o consejos. Al respecto, se observa un relativo consenso para excluir de la sociedad civil a las empresas, mientras que se acepta la inclusión de las asociaciones empresariales. Aún así, esta incorporación no está exenta de conflictos con otros sectores que se ven afectados por la racionalidad del mercado. Pero ante tal tensión, se arguye de que no se trata de evitar el conflicto sino de trasladarlo a la arena pública para que los intereses en contienda tengan al menos la posibilidad de ser dirimidos abiertamente, en lugar de resolverse mediante prácticas encubiertas al margen de los canales abiertos de formación de opinión pública. Más que una elite económica influyendo privadamente sobre la esfera política-estatal, parece ser deseable la existencia de mecanismos transparentes en los que los grupos de interés muestren sus argumentos y sean además confrontados con otros criterios o posiciones, de manera que puedan darse, por lo menos, las condiciones mínimas de información, consulta y debate para tomar la mejor decisión.

En cuanto a la función de la sociedad civil con respecto a la esfera económica, creemos que si bien ésta puede funcionar como un sistema autorregulado, no puede estar exenta a la crítica y a la definición de pautas o límites respecto de las otras esferas, específicamente, del Estado y la sociedad civil. La sociedad civil, como espacio de debate, puede servir como fuente de presión para que la esfera económica se mantenga como un

subsistema societal subordinado y no dominante del conjunto de relaciones sociales. Esta presión dentro de la sociedad civil no sólo puede tener influjo sobre los ciudadanos y grupos sociales, sino que también puede influir en las decisiones estatales con respecto a la regulación de la actividad económica.

Para ilustrar lo anterior, mencionaremos el siguiente ejemplo: si guiados por el ánimo de lucro, un sector empresarial comienza a promocionar abiertamente y sin mayores restricciones la venta de tabaco y bebidas alcohólicas, organizaciones de la sociedad civil pueden legítimamente reaccionar para denunciar que se está poniendo en riesgo la salud de la población, especialmente la de los niños y adolescentes. En principio, esta reacción de la sociedad civil puede tener un efecto directo sobre el comportamiento de otros grupos sociales, de los propios consumidores e incluso de las mismas empresas señaladas. Asimismo, esta reacción dentro de la sociedad civil puede también ser canalizada como un interés social que pretenda influir en las decisiones de las autoridades estatales, a fin de que se atienda y regule la situación. En ambos caminos de acción, que por cierto no son excluyentes, los medios de comunicación tienen un papel importante (aunque no exclusivo) en la difusión de las distintas posiciones que plantean argumentos a favor o en contra de la propuesta de regulación. Por otra parte, y para relacionarlo con lo que dijimos sobre la facultad de participación, las propias empresas afectadas cuentan con el derecho de expresar en la arena pública sus argumentos de defensa.

Con respecto a la otra distinción de Diamond, él considera a la sociedad civil distinta no sólo del mercado, del Estado y de la sociedad en su conjunto, sino que también de la sociedad política, entendida esencialmente como el sistema de partidos. Al respecto, plantea que los grupos de la sociedad civil pueden formar alianzas con los partidos, pero que deben tener cuidado de no ser atrapados por éstos ni ser hegemónicos dentro de ellos, porque si eso sucede, estarían cambiando su actividad primaria hacia la sociedad política, con lo que se ven limitadas para ejercer ciertas funciones de mediación y de construcción democrática. [36]

Las enfoques que tienden a separar a los partidos políticos de la sociedad civil suelen argumentar que ésta se diferencia de los partidos porque no persigue alcanzar para sí el poder público estatal. En realidad, las mayores dificultades de la relación entre ambas instancias surgen cuando las organizaciones sociales no tienen confianza en los institutos políticos, y por lo tanto no los consideran aptos para recoger, procesar y resolver la variedad de demandas sociales. Si la crisis de agregación y canalización de los intereses sociales se hace evidente, se observa que las asociaciones civiles tienden a buscar directamente espacios de representación ante las autoridades, y por lo tanto, suelen prescindir de los partidos en muchos aspectos.

Así que, aún sin que la sociedad civil se vea a sí misma como una instancia que pretenda ejercer directamente el poder estatal, puede estar interesada en la creación de nuevos

---

[36] Con esta apreciación de Diamond, y si lo contrastamos con la centralidad que Gramsci daba a los partidos en la sociedad civil, identificamos uno de los mayores disyuntivas en torno al alcance contemporáneo de esta noción: ¿bajo que criterios podemos incluir o no a los partidos políticos dentro de la sociedad civil? No tenemos nosotros los elementos necesarios como para dar una respuesta, pero si creemos que para adentrarnos en este debate es importante el análisis del sistema de partidos en una determinada sociedad, enfatizando en el tipo de relaciones que los partidos tienen con las organizaciones sociales y con el Estado.

mecanismos de intermediación con las autoridades, los cuales hagan posible la recepción y tratamiento expedito de sus múltiples iniciativas y demandas. Desde esta perspectiva, los partidos han dejado de ser los únicos vehículos de mediación entre Estado-sociedad aunque conservan la exclusividad como estructuras para competir y ejercer el poder político institucionalizado.

Con base en lo anterior, no dudamos que una de las áreas clave del fortalecimiento democrático pasa por la renovación de los partidos y su conversión en estructuras más flexibles para representar horizontalmente un conjunto determinado de intereses sociales. Esto no significa, en nuestra opinión, la renuncia a los espacios que han logrado directamente las organizaciones de la sociedad civil, sino más bien complementarlos a través de la recuperación de la función mediadora de los partidos. [37]

Es pertinente señalar que en la concepción teórica predominante, la contraposición de la sociedad civil al Estado, al mercado y a los partidos políticos no significa una negación de la existencia y rol esencial que estas instancias cumplen en la sociedad. Dicha oposición se asume más bien como una afirmación de un campo societal autónomo y diferenciado que se complementa con las otras esferas. Esto no implica la ausencia de tensiones entre los distintos ámbitos; por el contrario, la tensión es necesaria para producir el equilibrio autorregulador de cada esfera, de manera que, aunque tengan una intensa relación entre sí, cada una no intente invadir el campo de acción de las otras.

En aras de justificar mínimamente la existencia de la sociedad civil como una esfera autónoma y diferenciada, pasamos ahora a referirnos a algunas de las potencialidades de la sociedad civil. Para ello volvemos a retomar a Diamond, añadiendo nosotros algunas precisiones oportunas para nuestros fines. En tal sentido, resumimos a continuación algunas de las funciones que en la actualidad, y bajo ciertas condiciones, puede cumplir la sociedad civil en torno a la construcción y consolidación de las democracias occidentales.

1. Promover las bases para la limitación del poder estatal mediante el monitoreo del ejercicio del poder de los Estados e impulso de las reformas pertinentes para la democratización y modernización del Estado. Asimismo, puede incidir en la democratización de los regímenes autoritarios mediante la movilización social, como ha sucedido en muchas de las transiciones democráticas en los setenta y ochenta. Para Diamond, esta función de limitación del poder estatal es quizás la función más importante que cumple hoy día la sociedad civil, aunque este autor nos previene del riesgo de que, llevada al extremo, reviva la idea de la sociedad civil como opuesta al Estado.

2. Ante las debilidades presentadas por los partidos políticos, la sociedad civil puede fortalecer la vida asociativa, promover y desarrollar cualidades como la tolerancia y el compromiso, y en general estimular la participación política. En este sentido, Diamond, retoma a Tocqueville para afirmar que las asociaciones voluntarias pueden cumplir el papel de escuelas democráticas,

[37] Sobre este tópico nos parece muy sugestivo lo que nos señala Petra Bendel (1999), refiriéndose a las organizaciones de la sociedad civil: " (...) *estas organizaciones no son capaces ni les corresponde encargarse de la tarea de agregar y articular la multitud de intereses sociales existentes. La actividad de la llamada sociedad civil, por lo tanto, precisa de una relación con el sistema de partidos capaz de integrar y representar estos intereses sociales.*"

en las que se aprende y ejercita la asociación. No creemos que aquí el sentido sea el de sustituir *per se* la función de los partidos políticos, pero sí suplir las carencias prácticas que en un momento determinado produce la falta de actividad democrática de los partidos. Así, la sociedad civil puede ser una posibilidad real de acción frente a las necesidades de grupos tradicionalmente excluidos –como las mujeres y los grupos étnicos- para contar con canales de articulación, agregación y representación de intereses. En todo caso, creemos que, en el largo plazo y bajo ciertas circunstancias, el enriquecimiento de la vida asociativa de una sociedad favorece la modernización y apertura de los institutos políticos.

3. Aún sin que las asociaciones civiles se lo propongan deliberadamente, la sociedad civil tiene la posibilidad de convertirse en una fuente potencial de reclutamiento y entrenamiento de nuevos líderes políticos. Esto sucede en la medida en que sus dirigentes aprenden a *"organizar y motivar a la gente, a debatir temas, a conseguir fondos, hacer presupuestos, publicitar programas, administrar grupos, conseguir apoyos, negociar acuerdos y construir coaliciones. Al mismo tiempo, trabajan a nombre de sus representados, o de lo que ellos consideran es de interés público, y su articulación de alternativas de políticas claras y competentes puede hacerles ganar un extenso grupo de seguidores políticos."*. Además, y ante la tradicional dominación de los hombres en las elites políticas, la sociedad civil es un terreno propicio para el reclutamiento y formación política de las mujeres y miembros de otros grupos, que después pudieran optar a posiciones dentro de los medios institucionalizados del poder político formal.

4. Una sociedad civil vigorosa puede servir para difundir información necesaria para el logro y defensa de los intereses de los ciudadanos, sobretodo cuando se trata de responder a las políticas del gobierno. La información es en sí misma vital para mejorar la capacidad de propuesta de las organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, Diamond enfatiza que sin perjuicio de su importancia, la prensa libre es sólo uno de los vehículos que existen para proporcionar al público noticias de calidad y perspectivas alternas sobre los temas. Es decir que, otras organizaciones independientes pueden dar también a la ciudadanía información relevante sobre lo que está sucediendo sin tener que recurrir a la versión oficial del gobierno o de los grupos de poder. En materia de derechos humanos esta posibilidad es una vía muy valiosa para contradecir la versión oficial, en el caso de que ésta trate de encubrir algún tipo de represión o abuso de poder. [38]

5. En relación con las funciones anteriores, la existencia de una sociedad civil activa puede contribuir a fomentar el respeto ciudadano para con el Estado y fortalecer la legitimidad del sistema político. De igual forma, una vigorosa trama asociativa no sólo es útil para formularle demandas al Estado, sino también puede multiplicar las capacidades de los grupos sociales para que incidan directamente en su propio bienestar sin necesidad de recurrir al auxilio estatal. Este hecho puede contribuir a reducir las expectativas cifradas en el Estado y, por ende, influir también en reducir la dependencia de la ciudadanía respecto de la clase política que tradicionalmente distribuye

[38] Para complementar esta idea de Diamond, recuérdese lo que Sinesio López (2001) señalaba sobre la defensa que Habermas hace de los medios de información y comunicación alternativos frente a la influencia de los medios masivos.

ciertos recursos públicos en forma clientelar. Obviamente que, llevado al extremo, una inflada expectativa de autorespuesta de la sociedad civil conlleva el riesgo de desresponsabilizar al Estado frente a ciertas funciones que le son inherentes.

Este potencial democrático de la sociedad civil ya se ha manifestado en algunas regiones del planeta en las últimas décadas, y ha mostrado los efectos positivos que puede causar en la transición y/o profundización de la democracia. No obstante, debemos reconocer que tales atributos corren el riesgo de diluirse si no se le presta la debida atención a ciertos aspectos. Uno de ellos consiste en procurar que la sociedad civil conserve su pluralidad sin caer en un nivel de fragmentación que le impida la articulación en la diversidad. Así como el pluralismo contribuye a que la sociedad no pueda ser tan fácilmente cooptada o reprimida en su totalidad, dado el amplio espectro de organizaciones que en forma autónoma pueden operar en la esfera pública; la fragmentación, por su parte, debilita la capacidad de cohesión mínima que requieren las organizaciones sociales para impulsar y/o influir en reformas al Estado, el mercado, los partidos políticos y la propia sociedad civil.

Otro peligro estriba en los efectos adversos que conlleva idealizar la naturaleza de la sociedad civil. En principio, existe siempre el riesgo de que aparezcan asociaciones con fines que van contra los propios valores democráticos. Pero además, aunque en ella puede aflorar la solidaridad social, la sociedad civil no es un campo de armonía colectiva ni nada que se le parezca, por el contrario, es una arena potencialmente conflictiva, pero además, necesaria e insustituible. [39] La idealización conduce pronto a la frustración de lo que el Estado y las propias organizaciones sociales esperan de la sociedad civil. Una actitud optimista pero prudente es más aconsejable para evitar estos desencantos que en ocasiones han justificado indebidamente las prácticas de sometimiento o intentos de eliminar las arterias comunicantes de la sociedad civil. Sin ánimos de dar una respuesta, consideramos que más que tratar de eliminar el conflicto social, el mismo debe ser canalizado a través de mecanismos formalizados que brinden a los actores sociales la oportunidad de visibilizarse y de plantear sus iniciativas y demandas. Lo importante es definir claramente las reglas de la participación y del diálogo, tanto como que las instituciones civiles y estatales no descuiden la promoción de valores y virtudes cívicas que sirvan como revulsivo a los intentos que siempre habrá de imponer puntos de vista que vayan contra la esencia democrática.

Finalmente, y sin pretender minimizar su importancia, debemos evitar caer en la tentación de sobredimensionar el papel que desempeña la sociedad civil. Si bien el fortalecimiento de la sociedad civil es una tarea ineludible, sería peligroso imaginarla como el único pilar en que se puede sustentar el avance democrático. Estimamos que se corre un riesgo muy alto si se le resta importancia a la modernización democrática del Estado y de los partidos políticos. En nuestra opinión, el reto primordial apunta a la creación de condiciones propicias para la relación adecuada entre Estado y sociedad civil. Tal desafío exige acciones en diferentes flancos, tanto en la institucionalidad estatal como en la sociedad civil.

---

[39] Deseamos enfatizar que la posibilidad de conflicto en la sociedad civil no contradice la posibilidad de que en ella también se exprese la solidaridad social. Retomando a Jeffey Alexander (1994), creemos que la sociedad civil requiere de un sentimiento de conexión hacía cada miembro de la comunidad, que trascienda los compromisos particulares, las lealtades estrechas y los intereses sectarios.

En lo que concierne al fortalecimiento de la sociedad civil -como condición para el desarrollo de la democracia-, los retos apuntan a reconocer la diferenciación social que se ha operado en las últimas décadas y que ha venido aparejada con la emergencia de una multiplicidad de actores que buscan nuevas formas de asociación y de representación. En este sentido, la función democratizadora de la sociedad civil pasa por la necesidad de que estas nuevas formas de intermediación promuevan la democracia participativa y refuercen a su vez la democracia representativa. Esto tiene un doble carácter o condicionalidad; por una parte implica la necesidad de contar con espacios autónomos de deliberación y acción en el seno de la esfera pública no estatal y, por la otra, la necesidad de que existan mecanismos formalizados a través de los cuales las organizaciones sociales puedan influir directamente en las decisiones del sistema político formal.

Si falla la primera condición, la sociedad civil puede tender a ser un conjunto social pasivo, altamente susceptible a la manipulación por parte de algún grupo social en particular, de los partidos políticos o del propio Estado. Si no se observa la segunda condición, la legitimidad y gobernabilidad democrática están en riesgo, y el Estado puede tender a convertirse en un ente autoreferenciado, más propenso a echar mano de su poder coactivo cuando se presentan conflictos sociales, debido a su escasa capacidad para resolverlos democráticamente. Con base en lo anterior queremos resaltar la prioridad que reviste el fortalecimiento de ambos aspectos, tarea que, en nuestra opinión, resulta esencial para el desarrollo de la sociedad civil contemporánea, y por ende para favorecer una adecuada relación entre Estado y sociedad civil.

Hasta aquí nuestro primer esfuerzo orientado a bosquejar de manera general el contexto teórico e histórico de la noción de sociedad civil. La discusión, como puede verse, es amplia, y excede el alcance de nuestros propósitos iniciales. No tenemos conclusiones apodícticas, pero tampoco es nuestra intención formularlas. En todo caso, debe reconocerse que a pesar de la inconsistencia que presenta el término en las ciencias sociales, es difícil renunciar a su estudio para comprender el contexto de fenómenos emancipatorios en el pasado y el presente. Además, su estudio permite acercarnos a la comprensión de los móviles que pueden estar detrás de su constante alusión en ciertos ambientes.

Bibliografía

Alexander, Jeffrey C.1994. "Las paradojas de la sociedad civil". En *Revista Internacional de Filosofía Política*. No 4, noviembre. Págs. 73-89. Madrid.

Aristóteles. *La Política*. Editorial Ercilla. Santiago de Chile.

Bendel, Petra. 1999. "Importancia y funcionamiento de la sociedad civil en Centroamérica". En *Revista Memoria* No 128. Octubre. México.
http://www.memoria.com.mx/128/bendel.htm

Beuchot, Mauricio. 2001. "Hacia un pluralismo cultural que permita la democracia". En R*evista LOGOS-DIÁ* (Revista especializada en educación intercultural)
http://oea.ajusco.upn.mx/beuchot1_i.html

Bobbio, Norberto.1989. *Thomas Hobbes*. Fondo de Cultura Mexicana. México.

Bobbio, Norberto y Niccola Matteucci. 1982. *Diccionario de política,* Siglo XXI. México.

Cansino, César y Sergio Ortiz. 1997. "Nuevos enfoques sobre la sociedad civil". En *Revista Metapolítica*, Vol. 1 No. 2 abril-junio. Págs. 211-226. México.

Cohen, J. y A. Arato. 1992. *Civil society and political theory*. MIT press, Cambridge and London.

Diamond, Larry. 1997. "Repensar la sociedad civil". En *Revista Metapolítica*, Vol. 1, No 2. Abril-junio. pags. 183-198. Tomado de Journal of Democracy, vol. 5, núm. 3, julio de 1994, pp. 4-17. Traducción del inglés con autorización del autor de Reyna Carretero y César Cansino. México.
http://www.metapolitica.com.mx/meta/metapass/2/diamond.html

Fernández, Oscar. 1997. "Los avatares de la noción de sociedad civil". *Boletín Electoral Latinoamericano* No. XVII. Enero-junio. Págs. 79-96.
http://www.geocities.com/catedragramsci/textos/R_Los_avatares_de_la_nocion_de_sociedad_civil.htm

Foley, Michael y Bob Edwards. 1996. "The paradox of civil society. En *Journal of Democracy*. Vol. 7, No 3, Julio. Johns Hopkins University Press. Baltimore, MA.

Foley, Michael. 1998. "*Civil Society, Democracy and Development: Some Doubts and Some Lessons From Recent Experience".*
http://arts-sciences.cua.edu/pol/faculty/foley/DAI.htm

Galston, Willian. 2000. "Civil society and the art of association". En *Journal of Democracy*. Enero, Vol. 11, Number 1. Johns Hopkins University Press. Baltimore, MA

Gil, N. Alejandro. 2001. "Posiciones posmodernas". En *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Volumen XXIX, 1992. http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/boleti5/bol30/resena3.htm

Habermas, Jurgen. 1987. *Teoría y Praxis*. Editorial Tecnos. España.

Hegel, G.W. F. *Philosophy of Right.* http://socserver2.mcmaster.ca/~econ/ugcm/3113

Hengstenberg, Peter, Karl Kohut y Gunter Maihold. 1999. *Sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad.* Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF)-Fundación Friedrich Ebert. Nueva Sociedad. Venezuela.

Jiménez, Felipe. 2001. *Lecciones sobre John Locke.* http://filosofia.net/materiales/tem/locke.htm

Locke, John. *The Second Treatise of Civil Government.* http://www.orst.edu/instruct/phl302/texts/locke/locke2/2nd-contents.html

López, Sinesio. 2001. "Ciudadanía, esfera pública y sociedad civil". Clase No 10. *Cátedra Florestán Fernández: Ciudadanía y Estado en América Latina.* CLACSO. [Documento de trabajo interno de la Clase].

Marx, Karl.1844. *On the jewish question. http://eserver.org/marx/1844-jewish.question.txt*

Meschkat, Klaus. 1999. "Una Crítica a la ideología dela sociedad civil". En *Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad.* Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF)-Fundación Friedrich Ebert. Nueva Sociedad. Venezuela.

Mihjan Foundation. 2000. *Civil Society: the New Force. An introductory guide to building civil society organizations.* http://www.mihancivilsociety.org/chapter2 /gainpower.html

Pedlowski, Marcos Antonio.1998. *An Emerging Partnership in Regional Economic Development: Non-Governmental Organizations (NGOs), Local State and the World Bank. A Case Study of Planafloro, Rondônia, Brazil.* Tesis PhD. Virginia Polytechnic Institute and State University. http://scholar.lib.vt.edu/theses/available/etd-5125212939721181/

Rousseau, Jean-Jackes. *Discurso sobre el origen de la desigualdad.* http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/fondo2000/origen/5.html

Seligman, Adam, 1992. *The idea of civil society.* Free Press. Nueva York.

Valverde, Jaime. 1996. *Sociedad civil y derechos humanos.* Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José. [Documento Mimeografiado]

Vega, Fancisco. 2001. *La Sociedad civil en la concepción de Adam Ferguson.* http://members.tripod.cl/derechoulare/Ferguson.html

Vjekoslav, Butigan. 1998. *The Political Ethos of the Civil Society.* NIS Yugoslavia. http://www.bu.edu/wcp/Papers/Poli/PoliButi.htm

Vieira, Liszt. 1998. "Ciudadanía y control social". En *Lo público no estatal en la reforma del Estado.* Editado por Luis Bresser Pereira y Nuria Cunill Grau. Traducción del portugués hecha por Carlos Sánchez. Paidos-CLAD.

ANEXO

ANEXO A
Síntesis descriptiva de algunos aportes conceptuales que han nutrido la noción de Sociedad civil

Época	Autor	Ideas principales	Contexto
Siglo V A.C.	Aristóteles	Introduce el protoconcepto: Politike Koinomia, que después será traducido en la edad media como: Societas Civiles.	La idea de una ley universal natural era la idea dominante para explicar la condición de los hombres en colectividad
Siglo XIV	Marsilio de Padua	Hace referencia a una idea que se asemeja a la contraposición de una sociedad civil (laica) frente al poder absoluto de la iglesia	La idea de una ley universal natural, propia del pensamiento griego se ha combinado con las raíces del judaísmo-cristiano.
Siglo XVII	Hobbes	La sociedad civil es el Estado, como orden institucionalizado y coercitivo, para superar el estado de la naturaleza (incivilizado y violento)	Las monarquías absolutas en Europa buscan su consolidación.
	Locke	Contrario a Hobbes, Locke ve al estado de la naturaleza como un espacio de asociación y libertad, pero que, sin embargo necesita una regulación (el Estado) para conservar esa libertad. Si bien en Locke no queda clara la ubicación de la sociedad civil, ésta no es sinónima de Estado, aunque tampoco es equivalente al estado de la naturaleza. Locke proclama que los gobiernos deben contar con el consenso del pueblo.	Comienza a cuestionarse el supuesto derecho divino de las monarquías para gobernar.
Desde la propia edad media hasta la primera mitad del siglo XVIII, prevalecía la idea de que la sociedad civil (societas civiles) comprendía también a la sociedad política (polis). Asimismo en los pensadores de los siglos XVII y XVIII predominaba- con ciertas exepciones- la tendencia a considerar que la sociedad civil abarcaba tanto (civitas) como también la acepción de "civilizada" (civilitas). Es decir: se subsumía en una sola categoría a lo político y lo civilizado (sociedad civil) vrs. lo salvaje (estado natural)			
Segunda mitad del Siglo XVIII	Rousseau	Separa a la sociedad civil de la sociedad política. Expresa -contra la idea dominante- que la sociedad civil, como sociedad civilizada, es una etapa de la humanidad que usurpó la cohesión del estado de la naturaleza. Lo civilizado es sinónimo de sociedad civil y representa un campo donde se ha desatado la avaricia. Sólo cuando se alcance la sociedad política –mediante el contrato social- será superada la sociedad civil y se recuperará el estado de la naturaleza.	La civilización era sinónimo de progreso, frente a lo salvaje, como se consideraba, por ejemplo, a las comarcas norteamericanas no colonizadas.
	Ferguson	No existe tal estado de la naturaleza. El hombre no nace con una predisposición unilateral hacia la guerra o hacia la asociación. Su predisposición es más bien mixta. La sociedad civil es una sociedad civilizada que surge con la progresiva división del trabajo. La sociedad civil tiene como ámbito privilegiado el mundo del comercio. Allí afloran dos virtudes esenciales del ser humano: el honor (virtud cívica) y el interés (virtud económica).	Inglaterra y Escocia constituían la zona más grande de libre comercio en el mundo.
Siglo XIX	Hegel	La sociedad civil es el producto de un largo proceso de transformación social guiado por la emergencia de las relaciones capitalistas de mercado. Es un momento intermedio entre la familia y el Estado. Aunque la ubica en la esfera económica, deja abierta la posibilidad de que incluya otras estructuras organizativas. Identifica a la sociedad civil como una esfera primordial para la constitución del Estado, y que posee un elemento ético diferenciado de la familia y del Estado. La sociedad civil surge cuando la unidad familiar se disuelve en las clases sociales (sistema de necesidades). La disolución de la familia en la sociedad civil se unifica como totalidad orgánica en el Estado.	La revolución industrial estaba en auge. Los lazos impersonales fueron reemplazando a los familiares, y la búsqueda individual del interés personal fue generando cambios sociales y económicos. Tomaba fuerza la nueva forma de regulación: el imperio de la Ley.
	Tocqueville	Enfatiza la importancia de las asociaciones civiles para ayudarse entre sí y para contrapesar al Estado y evitar la tiranía de éste. Si los individuos no se organizan la civilización está en peligro. Las asociaciones voluntarias son las mejores difusoras de las reglas democráticas y son el ámbito privilegiado para la interiorización de las virtudes democráticas. Entiende a la sociedad civil como una espera de vida privada que es el germen de la fundación de la democracia liberal.	La democracia estadounidense comenzaba a consolidarse, y en contraste con las democracias europeas, se observaba en aquella una fuerte influencia de las asociaciones civiles en la formación de los ciudadanos

Época	Autor	Ideas principales	Contexto
Siglo XIX	Desde la revolución inglesa (1642-1649) hasta las revoluciones europeas de 1848 se manifiesta claramente la primera tradición moderna del pensamiento político liberal, en la que tenía prioridad la justificación del Estado para superar una condición preestatal o no estatal. Asimismo, venía aparejado el interés por justificar los límites potencialmente coactivos del poder estatal. Las versiones liberales del Estado pasan desde el Estado de Seguridad (Hobbes), el Estado constitucional de (Locke, Pudendorf, Kant, Ferguson), el Estado mínimo (Paine), el Estado universal (Hegel) hasta el Estado democrático (Tocqueville y Stuart Mill).		
	Marx	Coincide con Hegel en ver a la sociedad civil como el producto histórico de las relaciones capitalistas de mercado, sin embargo, no cree que la sociedad civil se ubique entre las familias y el Estado, sino que postula que la misma se reduce al ámbito de las relaciones económico-materiales, de ahí que considere a la sociedad civil como sinónimo de sociedad burguesa. Postula que el Estado se identifica con la defensa de los intereses de esa clase. Tal situación podría ser superada no con la diferenciación entre Estado y sociedad, sino con la fusión de estas dos esferas, luego de un proceso revolucionario.	Los beneficios del progreso se concentraban en unos pocos: industriales, comerciantes y banqueros; mientras que los trabajadores perdieron la capacidad de decidir cómo y cuándo hacer su trabajo. Mujeres y niños habían sido incorporados a las fábricas, con bajas pagas, en jornadas entre 14 y 18 horas.[40]
Siglo XX	Gramsci	Realiza una crítica al marxismo tradicional. Su mayor merito es haber rescatado la noción del confinamiento económico a que la habían reducido autores como Ferguson y el mismo Marx. De la dicotomía: Estado-mercado (Marx) pasa a una tricotomía: Sociedad política, sociedad civil y mercado. Hay una sociedad política (Estado), la cual se basa en la coacción y existe una sociedad civil que se apoya en la hegemonía ideológica. No ve a la sociedad civil sólo en el ámbito de la relaciones de producción sino que también la ve en la superestructura, como una esfera de la moral y del consenso que durante el dominio capitalista sirve para mantener el control –sin violencia armada- sobre las clases subordinadas. Sólo mediante la respuesta contrahegemónica en la esfera de la sociedad civil se podrá dar el cambio político. La asociatividad es más importante que la lucha armada para que las clases trabajadoras puedan confrontar la hegemonía capitalista.	En los años de la primera posguerra mundial, Italia es controlada por el movimiento fascista, que incluso va a encarcelar durante 11 años a Gramsci (1926-1937) por su militancia en el Partido Comunista de Italia. En Rusia, Lenin había muerto y Estalin le había sucedido. Éste trata de aplicar su versión de "socialismo de un solo país".
	Habermas	La sociedad civil se conforma por las asociaciones y movimientos surgidos en forma más o menos espontánea que recogen, condensan y transmiten al espacio de la opinión pública-política la resonancia que una amplia gama de problemas sociales encuentra en los ámbitos de la vida privada. La sociedad civil es parte del "mundo de la vida" y se contrapone a los subsistemas económico y político. La sociedad civil es parte de la esfera pública, y se constituye como el sustrato organizativo de un público general de ciudadanos que surge de la esfera privada buscando interpretaciones públicas para sus intereses sociales particulares, pretendiendo así, ejercer su influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y de la voluntad política.	Han ocurrido ya las dos guerras mundiales, y cobra actualidad la denuncia de la racionalidad instrumental hecha por Weber. Parece que se agotan los grandes discursos racionalizadores que definieron la modernidad,
	Cohen y Arato	Parten del dualismo Mundo de la vida/sistema planteado por Habermas. A este dualismo metodológico lo interpretan como una tricotomía, en los términos planteados por Gramsci. Tratan de identifcar dentro de la concepción Habermasiana el sitio donde se ubica la sociedad civil, y finalmente la encuentran en el nivel institucionalizado del "mundo de la vida", y se da gracias a la emergencia de instituciones especializadas en la reproducción de tradiciones, solidaridades e identidades. La sociedad civil tiene para ellos un carácter de autolimitación, por cuanto sólo puede transformarse a sí misma, e indirectamente –mediante su influencia- pueden transformar, pero no sustituir al Estado y al mercado.	Habermas ha construido un complejo espacio teórico sobre la racionalidad comunicativa. El muro de Berlín ha cedido y el mundo occidental parece tornarse unipolar. El reto de la democratización se plantea para la Europa del Este.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de varios autores.

[40] Véase: http://omega.ilce.edu.mx:3000/sites/telesec/curso2/htmlb/sec_69.html

DOCUMENTOS PUBLICADOS
A DICIEMBRE DEL 2001

Serie Desarrollo Económico Sostenible

No. 5 *Informe Económico Honduras 2000 y Perspectivas para el Año 2001.* Tegucigalpa, M.D.C..

Serie Sociedad y Cultura

No. 2 Opazo, J.E. (2001) *Percepciones sobre el desarrollo del país: entre el optimismo y la cautela*. Tegucigalpa, M.D.C..

No. 3 Leyva, H.M. (2001) *Delincuencia y criminalidad en las estadísticas de Honduras, 1996-2000.* Tegucigalpa, M.D.C..

Serie Política e Instituciones

No. 1 Cálix, J.A. (2001) *Aspectos conceptuales para el estudio de los sistemas electorales.* Tegucigalpa. M.D.C..

No. 4 Cálix, J.A. (2001) *Caracterización y análisis del sistema electoral en Honduras.* Tegucigalpa. M.D.C..

No. 6 Cálix, J.A. (2001) *Aproximación a la noción de sociedad civil y su importancia para la consolidación de la democracia,* Tegucigalpa, M.D.C..